



ACTA

N/REF.: 4/2023/PLNO
ASUNTO: Convocatoria de Pleno, sesión ordinaria, n.º 12/23
de fecha 6 de octubre de 2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 12/2023, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2023.

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas y siete minutos del día 6 de octubre de 2023, se reúnen **presencialmente** en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Manuel García Carbayo, los siguientes señores concejales: D. Álvaro Antolín Montero, D. José Fernando Carabias Acosta, D^a María José Coca Sánchez, D. José María Collados Grande, D. Ángel Fernández Silva, D. Fidel Juan Francés Sánchez, D^a. María García Gómez, D. Juan José García Meilán, D^a. María Isabel Macías Tello, D^a. Laura Magdalena Miguel, D. Roberto Ángel Martín Parra, D. Pedro José Martínez Córdoba, D. José Luis Mateos Crespo, D. Ángel Molina Martínez, D^a. María Almudena Parres Cabrera, D. Alejandro Miguel Pérez de la Sota, D. Fernando Javier Rodríguez Alonso, D^a. Miryam Rodríguez López, D. Luis Sánchez Arévalo, D^a. María Sánchez Gómez, D. Elvira Sánchez Sánchez, D^a. María Jesús Santa María Trigo, D^a. María del Carmen Seguí Kattán y D^a María de la Vega Villar Gutiérrez de Ceballos, por **videoconferencia** los señores concejales D^a María del Mar Fuentes Chaves y D. Ignacio Javier Rivas Serrano, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada en forma legal para el día de hoy.

Asisten también **presencialmente** el Sr. Interventor, D. José Joaquín González Masa, y el Sr. Secretario General, D. Fernando García Flórez, que certifica.

ILMO. SR. ALCALDE: Buenos días.

Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del Pleno del día 6 de octubre, que se celebra en el salón de sesiones de la casa consistorial y por vía telemática.

Señor secretario, puede dar lectura al orden del día.



1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º. 11/2023, CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR PARA EL CAMBIO DE FINANCIACIÓN DE GASTOS REALIZADOS CON ANTERIORIDAD A LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE FECHA 27 DE FEBRERO POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA PARA LA MEJORA DE LA DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL ÁMBITO RURAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, FINANCIADAS POR EL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER-REACT UE), EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020.

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día tres de octubre del dos mil veintitrés, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente Dictamen:

CAMBIO DE FINANCIACIÓN DE GASTOS REALIZADOS CON ANTERIORIDAD A LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE FECHA 27 DE FEBRERO POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA PARA LA MEJORA DE LA DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL ÁMBITO RURAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, FINANCIADAS POR EL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER-REACT UE), EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020.

PRIMERO: El 25 de septiembre de 2023 el Sr. Concejel Delegado de Hacienda propone al Pleno de la Corporación la APROBACIÓN de las modificaciones de financiación propuestas en relación con los gastos referidos de las anualidades 2020 y 2022 anteriores a la concesión de la subvención, en los siguientes términos:

«...Con fecha 2 de septiembre de 2022, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, convocó subvenciones destinadas a entidades locales para la mejora de la dotación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en el ámbito rural de CyL (extracto de la convocatoria del Boletín Oficial de CyL, de fecha 6 de septiembre de 2022).



En el marco de la convocatoria se presentó solicitud de subvención para la mejora de la dotación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en el ámbito rural de la Comunidad de Castilla y León financiadas por el fondo europeo de desarrollo regional (FEDER-REACT UE) en el marco del programa operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León, recibándose una subvención FEDER-REACT UE mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de fecha 27/02/2023 por importe de 1.289.998,94€, desglosado en las siguientes actividades presupuestarias:

Actividad 1	Importe solicitado	Subvención Concedida
Actuación en Parque existente	629.678,35	513.173,78

Actividad 2	Importe solicitado	Subvención Concedida
Vehículos	414.207,20	414.207,20
Actividad 3	Importe solicitado	Subvención Concedida
Equipamiento	607.313,11	362.617,96

En relación con la subvención concedida en la Actividad 1 se señalan los siguientes gastos del ejercicio 2020 y 2022 anteriores a la concesión de ayuda que es necesario cambiar la financiación:

		Presupuesto	IVA	Total	Anualidad	
as1_01	Cambio de luminarias a LED	55.202,12 €	11.592,45 €	66.794,57 €	2020	EXPEDIENTE 1065/2020

Financiación actual: Remanente de Tesorería Gastos Generales

Financiación propuesta: Subvención FEDER-REACT UE

		Presupuesto	IVA	Total	Anualidad	
as1_05	Honorarios	1.525,00 €	320,25 €	1.845,25 €	2022	EXPEDIENTE 1698/2022

Financiación actual: Recursos propios

Financiación propuesta: Subvención FEDER-REACT UE

Al haberse generado este importe 1.845,25 euros en el expediente de Generación número 4/2023 procede realizar un RC de no disponibilidad por importe de 1.845,25 euros en la aplicación presupuestaria 13601-63200.

En relación con la subvención concedida en la **Actividad 2** se señala el siguiente gasto de la anualidad 2022 anterior a la concesión de ayuda que es necesario cambiar la financiación:

Adquisición de Vehículos

		Presupuesto	IVA	Total	Anualidad	
as2_02_01	Bomba Rural Pesada contratación centralizada	342.320,00 €	71.887,20 €	414.207,20 €	2022	EXPEDIENTE 2655/2022

Financiación actual: Préstamo 2020

Financiación propuesta: Subvención FEDER-REACT UE



En relación con la subvención concedida en la **Actividad 3**, el importe concedido alcanza la cuantía de 362.617,96 euros, habiéndose generado en la anualidad 2023 el importe de 330.118,50 euros, por lo que sólo se puede imputar a otros gastos de ejercicios cerrados el importe de 32.499,46 euros, que corresponden con los siguientes gastos de la anualidad 2022 anteriores a la concesión de ayuda que es necesario cambiar la financiación:

as3_B_16_01	Micrófonos osteofónico con auriculares para el CASCO F1 XF	5.707,80 €	1.198,64 €	6.906,44 €	2022	EXPEDIENTE 1652/22
	Financiación actual: Recursos propios Financiación propuesta: FEDER-REACT UE 100%					
as3_B_16_03	Microaltavoces PTT para radios portátiles Motorola DP 1400	8.029,80 €	1.686,26 €	9.716,06 €	2022	EXPEDIENTE 1682/22
	Financiación actual: Recursos propios Financiación propuesta: FEDER-REACT UE 100%					
as3_B_18	Desarrollo para la integración con el nuevo servidor del 112 de la Agencia de Protección Civil Financiación actual: Recursos propios Financiación propuesta: 15.876,96 euros FEDER-REACT UE; Recursos propios 1.063,04	14.000,00 €	2.940,00 €	16.940,00 €	2022	EXPEDIENTE 1586/22

*Al ser el Ayuntamiento de Salamanca beneficiario de una subvención cofinanciada por Fondos Europeos está sometida a la obligación establecida en el artículo 60 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, que regula las funciones de la Autoridad de gestión, entre las cuales se encuentra el punto d) donde se recoge que los beneficiarios participantes en la ejecución de las operaciones mantienen un sistema de contabilidad separado o código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación que permita identificarlas claramente, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional, por lo que se propone codificar con el siguiente código: **FEDERREACT**.*

Esta Concejalía, tomando en consideración cuanto antecede, propone al Pleno de la Corporación la APROBACIÓN de las modificaciones de financiación propuestas en relación con los gastos referidos de las anualidades 2020 y 2022 anteriores a la concesión de la subvención (Orden de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de fecha 27/02/2023).»

QUINTO: El 29 de septiembre de 2023 se emite informe del Sr. Interventor en relación a la aprobación del cambio de financiación de gastos realizados con anterioridad a la Orden del Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de fecha 27 de febrero de 2023. Dicho informe señala los siguientes asuntos:

«...Con fecha 28 de septiembre de 2023 tuvo entrada en Intervención la propuesta de Concejal de Hacienda para el cambio de financiación de gastos realizados con anterioridad a la Resolución del Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de fecha 27 de febrero de 2023 por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Salamanca para la mejora de la dotación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en el ámbito rural de la Comunidad de castilla y León, financiadas



por el fondo de desarrollo regional (FEDER—REACT UE), en el marco del programa operativo FEDER 2014-2020, en el que se recogen las actividades objeto de financiación en el marco de la presente subvención.

En referida propuesta se señala que la Orden de concesión del Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio es posterior al reconocimiento de las obligaciones relativas a los gastos objeto de subvención, por lo que procede modificar la financiación recogida en los anexos de inversión de las liquidaciones de los ejercicios afectados, cuyo resumen es el siguiente:

- 2020, por importe de 66.794,57€, financiados con RTGG de la liquidación del 2019.
- 2022, por importe de 432.674,95€, de los cuales 414.207,20€ se financiaron con préstamo del año 2020 y el resto con recursos propios.

A tenor de la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda las actuaciones a seguir serán las siguientes:

1. Modificar el anexo de inversiones de cada uno de las liquidaciones afectadas.
2. Incluir las citadas inversiones en los proyectos con financiación afectada de los años objeto de modificación, a los efectos de hacer el seguimiento de los mismos, suponiendo desviación negativas de financiación, en tanto en cuanto no esté ingresado la subvención del FEDER-REACT UE que financia lo gastos a los que se refiere el presente expediente de cambio de financiación.
3. Los gastos financiados con recursos generales y con RTGG, supondrán un incremento del RTGG del año en el que se produzca el ingreso de la subvención del FEDER-REACT UE.
4. El importe del préstamo del año 2020, supondrá la liberalización de recursos afectados que deberán recogerse en la liquidación del año 2023 como excesos de financiación afectada no comprometidos.»

La Comisión tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E. ACUERDE:

PRIMERO: Proponer al Pleno de la Corporación la APROBACIÓN, de acuerdo con la propuesta del Sr. Concejal de Hacienda, de las modificaciones de financiación propuestas en relación con los gastos referidos de las anualidades 2020 y 2022 anteriores a la concesión de la subvención por la que se concede una subvención para la mejora de la dotación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en el ámbito



rural de CyL. (Orden de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de fecha 27/02/2023).

SEGUNDO: A tenor de la propuesta del Concejal de Hacienda se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se entienden modificados los anexos de inversiones de cada una de las liquidaciones afectadas.
- Incluir las citadas inversiones en los proyectos con financiación afectada de los años objeto de modificación, a los efectos de hacer el seguimiento de los mismos, suponiendo desviación negativas de financiación, en tanto en cuanto no esté ingresado la subvención del FEDER-REACT UE que financia los gastos a los que se refiere el presente expediente de cambio de financiación.
- Los gastos financiados con recursos generales y con RTGG, supondrán un incremento del RTGG del año en el que se produzca el ingreso de la subvención del FEDER-REACT UE.
- El importe del préstamo del año 2020, supondrá la liberalización de recursos afectados que deberán recogerse en la liquidación del año 2023 como excesos de financiación afectada no comprometidos.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.

3.- **URGENCIAS.** No se presentaron.

4.- **MOCIONES.**

4.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR CONTRA LA CONCESIÓN DE UNA AMNISTÍA A LOS INDEPENDENTISTAS CATALANES QUE ATENTARON CONTRA EL ORDEN CONSTITUCIONAL VIGENTE EN 2017.

“El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía, inspirada en el principio de reconciliación nacional que guió nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española, y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.



Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón –que sí existe en nuestro ordenamiento jurídico y que está regulado en la Ley del Indulto–, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española, una amnistía atenta además contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho, como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello en un momento en que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendientes resoluciones referidas a los hechos sobre los que se plantea la posible amnistía.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el Orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. Precisamente, uno de esos prófugos de la Justicia (el entonces Presidente de la Generalidad de Cataluña, Carles Puigdemont), ha condicionado la gobernabilidad de España a la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el intento de golpe de Estado de 2017.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso de los Diputados, y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto el Presidente del Gobierno de España, Pedro Sánchez, como ministros del mismo, (Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska o Carmen Calvo}, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía. Los hechos no se han alterado, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha



abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley que establezca la amnistía para quienes intentaron subvertir nuestro Orden Constitucional.

El precio de alcanzar la Presidencia del Gobierno no sería solo exculpar de gravísimos delitos a sus autores, sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente, que, sin embargo, Pedro Sánchez está dispuesto a pagar.

Ante la profunda conmoción social que todo lo expuesto está provocando, y ante el descomunal atentado contra nuestra democracia y nuestro sistema constitucional que supondría la concesión de la amnistía ya referida, el Grupo Municipal Popular, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. Rechazar cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.

2º. Manifiestar que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y que su cumplimiento compromete a todos los poderes públicos sin excepción.

3º. Instar a los partidos políticos con representación nacional a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.

4º. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en el Congreso y en el Senado, y a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. MAGDALENA MIGUEL: Con la venia, señor alcalde.

España vive una situación de extrema gravedad para la unidad nacional, la convivencia entre los españoles, la democracia y el Estado de derecho, y estamos muy cerca de volver a vivir un golpe de Estado como el que se produjo en el 2017, pero ahora perpetrado directamente desde La Moncloa. Pedro Sánchez ha demostrado que no tiene ningún límite moral ni político y que está dispuesto a cualquier cosa con tal de continuar en La Moncloa.



Un ejemplo de la cesión de Sánchez ante los intereses separatistas, pues ha sido la humillante reunión que mantuvo Yolanda Díaz con Puigdemont en Bruselas y la postura favorable del PSOE y (00:15:33) ante la exigencia separatista de una Ley de Amnistía para los involucrados en este golpe de Estado.

Nuestra postura ante la propuesta separatista de una Ley de Amnistía es de total rechazo por las siguientes razones.

Primero. Desde un punto de vista histórico las amnistías se realizan en periodos de cambio político e implican un rechazo implícito al régimen político anterior. Así pues, introducir una Ley de Amnistía para que aquellos que en el 2017 dieron un golpe de Estado en Cataluña, implica afirmar implícitamente que la causa separatista era justa y que fue reprimida por un Estado opresor.

Los partidarios de la Ley de Amnistía aportan como argumento tan perverso como carente de fundamentación jurídica, que la Ley de Amnistía es constitucional al no estar expresamente prohibida en la Constitución, o sea, hay que tener un poco de seriedad, ¿no? Para que una Ley de Amnistía sea constitucional no basta solamente con que no esté expresamente prohibida por la Constitución, sino que también es necesario que no vulnere los principios y mandatos constitucionales.

Los propios dirigentes socialistas han negado en múltiples ocasiones que la amnistía pueda ser constitucional, y voy a leer textualmente lo que dijo Pedro Sánchez en noviembre del 2022: “El independentismo lo que pide, y lo saben ustedes y lo saben los telespectadores, es la amnistía, algo que, desde luego, este Gobierno no va a aceptar y que, desde luego, no entra en la legislación ni en la Constitución española”. Qué valor.

Carmen Calvo en octubre del 2019: *“La amnistía está prohibida en nuestra Constitución y en todas las democracias. La amnistía supone anular todo el trabajo hecho por otro poder, el judicial”*. Y sigo textualmente, Fernando Grande Marlaska en el 2019: *“La amnistía no está reconocida en el ordenamiento jurídico español”*. Esto decían. Pero, claro, *“donde dije digo, digo Diego, porque poderoso caballero es don Dinero”*. Entonces, a la señora María de la Vega Villar, concejala de Salud Pública, le quiero decir que respecto del Plan de Adicciones a lo mejor hay que introducir una nueva que debe ser la adicción al Falcón. Y que, claro, como cualquier adicción, pues acaba destrozando familias y, en este caso, nuestro espacio común, que es España, y nos cuesta dinero a todos los españoles, y esto es un asunto serio, no solo de dinero, sino, como se ha dicho, también de dignidad.



Pero siguiendo con más fundamentación jurídica, la amnistía quebranta el monopolio jurisdiccional del poder judicial y, como consecuencia de ello, es incompatible con el principio de división de poderes.

El artículo 117.3 de la Constitución española dice que *“el ejercicio de la potestad jurisdiccional en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los juzgados y tribunales determinados por las leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan”*. Es decir, que corresponde al poder judicial y no al legislativo juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, y esto es la división de poderes.

Votaremos a favor de esta moción por nuestro compromiso con España y con sus ciudadanos, los que viven en Cataluña y quieren seguir siendo españoles viviendo en España. Votaremos a favor de la moción por defender la dignidad de nuestros cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, que tanto padecieron cumpliendo órdenes durante el golpe de Estado del 2017 y que, posteriormente, han sido humillados y ridiculizados por Sánchez, y la coherencia es que si acudimos a sus actos y los ensalzamos, pues también seamos capaces de protegerlos.

Votaremos a favor de la moción por los derechos de los españoles que deberán condonar 450.000 millones de deuda y eso afectará a la economía de todos y cada uno de nosotros, luego fíjense si tiene importancia. Votaremos a favor por coherencia, repito, que es algo que no apreciamos en otros partidos, porque, claro, nos acusan a nosotros de extremistas y lo que estamos también es un poco hartos de tanta estupidez y de que no se hable de lo que importa a los españoles, que no llegan a fin de mes, que no pagan hipotecas, que no pueden pagar aceite, que no pueden pagar gasoil ni salir a la calle sin miedo a ser víctimas de una violación, que, por cierto, se cumple hoy un año de la entrada de vigor de esta ley que tanto protege a las mujeres.

Pues, mire, sobre extremos, desde luego, puede seguir hablando el Partido Socialista, que saben más que nosotros, que deben tener un manual porque tanto pactan con la extrema izquierda de terroristas y comunistas como con la extrema derecha, porque eso es Junts, la extrema derecha, que quizás es algo que no saben sus votantes, la derecha más extrema, separatista y xenófoba, y a ese extremo nacionalista y violento acuden para formar Gobierno, que, efectivamente, repito, de extremos deben tener un manual.

No cederemos ante los que atentan contra la Constitución y esperamos que no nos acusen a nosotros de lo que otros hacen. Vox ha acudido siempre a los órganos constitucionales para defender los derechos de los españoles. No vamos a recordar aquí



todos los recursos presentados ante el Tribunal Constitucional, algunos ganados contra leyes del Gobierno socialista, y eso es democracia, conducirse dentro del marco constitucional, pero el PSOE acude a quienes lo quebrantan constantemente.

Nosotros nos oponemos a esto, defendemos la Constitución y por eso votaremos a favor de esta moción contra la concesión de una amnistía a los independentistas catalanes que atentaron contra el orden constitucional.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Sí, muchas gracias.

Bien, no tiene ningún sentido que se presente esta moción en contra de una supuesta ley que ni siquiera se ha registrado en las Cortes Generales. Una moción que, como el 99% de las que se presentan en este Pleno por el Partido Popular, no tiene nada que ver con el ámbito municipal, salvo que se haya utilizado el dinero de este ayuntamiento para pagar los autobuses que fletaron a su último acto de partido en Madrid y quieran explicárnoslo.

Lamentablemente, hace mucho tiempo que el Partido Popular tiene conductas que no han ido precisamente en pro de la convivencia entre españoles, utilizando el conflicto territorial, especialmente en Cataluña, como un arma política para intentar obtener mejores resultados en otros lugares de España.

Ustedes, que en el año 96 comenzaron a hablar con Jordi Pujol, catalán en la intimidad, tras la firma de los acuerdos del Majestic, acuerdos que propiciaron el traspaso de innumerables competencias a la Generalitat de Cataluña, más del 30% del IRPF, entre otras. Y todo ello, aderezado con los indultos concedidos a 16 miembros de la banda terrorista de Tierra Libre que concedió el Gobierno de Aznar en 1996.

Lo único que pretende el Partido Popular con estas iniciativas partidistas es azuzar la confrontación y generar un ruido para que no se hable de la incapacidad del señor Feijóo de sumar un solo apoyo más con el que poder gobernar. De hecho, hemos podido constatar cómo durante este mes que tenía de plazo para poder lograr la investidura no ha intentado buscar apoyos, una actitud totalmente irresponsable y muy poco respetuosa con las instituciones, demostrando que en ningún momento se ha tomado en serio el encargo del rey de intentar conformar Gobierno.

Ha hecho perder un mes muy valioso a todos los españoles que necesitan un Gobierno en plenas funciones cuanto antes, con el único objetivo de reafirmar su liderazgo dentro del propio Partido Popular donde se siente cuestionado. Realmente a ustedes no les importa la amnistía, Feijóo y todo el Partido Popular la aceptarían si eso le permitiera tener los apoyos



para poder ser investido presidente, así lo ha reconocido abiertamente en entrevistas muy recientes su líder político, “*siempre tendremos la posibilidad de pactar con Junts*”.

El problema es que no pueden hablar con ningún otro partido del arco parlamentario porque se han entregado hace tiempo a los brazos de la ultraderecha. Sí, la ultraderecha, que está aquí sentada en este Pleno asumiendo todo su ideario, demostrando que son capaces de cualquier cosa a cambio de llegar al poder, importando poco las consecuencias de pérdida de derechos y de libertades, que se lo digan al señor Mañueco que le mostró el camino de cómo entregarse a los brazos de Vox a cambio de nuestros derechos y la calidad democrática de nuestra comunidad autónoma.

Bueno, para ser exactos el señor Feijóo sí ha pedido a Pedro Sánchez que le deje gobernar dos años, lo que demuestra el miedo insuperable que tiene al Partido Popular, dispuesto a arrodillarse ante el PSOE con tal de que no le defenestre su propio partido con tal de evitar un Gobierno progresista, un Gobierno progresista que consolide las reformas de los últimos años, reformas que nos han permitido alcanzar altas cuotas de crecimiento económico, el mayor número de cotizantes a la Seguridad Social de nuestra historia, más y mejores empleos con salarios dignos, reforzar los servicios públicos y el estado del bienestar, todo ello con justicia fiscal haciendo que paguen más los que más tienen.

Les recuerdo que el Partido Popular ha votado en contra de todas cada una de las leyes que avanzan en derechos e incluso se estrellan con recursos que son desestimados en el Tribunal Constitucional. Han votado no a la subida y a la revalorización de las pensiones, al salario mínimo interprofesional, a los impuestos a la banca y las energéticas, a la mayor partida de becas de la historia, a la reforma laboral. Disculpe, teníamos un voto no parcial porque gracias a su confusión de uno de sus diputados tenemos uno de los mejores estatutos en vía de ser el mejor que reformaremos en breve.

Nosotros nos debemos al interés general, no al de su cuestionado líder, al interés de la mayoría de los españoles y españolas, y por eso el PSOE trabaja porque siga un Gobierno de coalición progresista que continúe trabajando para garantizar la igualdad real de los españoles y para seguir avanzando en derechos y libertades. Pedir que nos signifiquemos con esta moción es ponernos una equis, pedir que nos pronunciemos como cargos públicos sobre algo que no existe para reforzar emocionalmente a su líder, tan solo porque no es capaz de conformar un Gobierno, es un acto de irresponsabilidad política.

El Grupo Municipal Socialista no va a participar de este espectáculo grotesco ni nos someterán con sus chantajes ni nos amedrentaremos ante sus presiones, por eso votaremos en contra.



SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Sí, gracias, señor alcalde.

Bueno, veo que los socialistas salmantinos van a hacer hoy con la amnistía en el mismo papelón que con el Archivo General de la Guerra Civil Española, pasaron de encabezar la manifestación en defensa de su unidad frente a las pretensiones de los nacionalistas catalanes de romperla, a defender la aprobación de la ley que entregó en bandeja el archivo a Esquerra Republicana de Cataluña.

Palabras de don Pedro Sánchez cinco días antes de las elecciones generales de noviembre de 2019, debate con el candidato del Partido Popular Pablo Casado: *“A ustedes se les fugó Puigdemont, y yo me comprometo hoy aquí a traerlo de vuelta a España y que rinda cuentas ante la justicia española”*.

22 de junio de 2021: *“El Consejo de Ministros presidido por Pedro Sánchez, aprueba las propuestas de indulto a los líderes independentistas catalanes condenados por sedición por el Tribunal Supremo”*. Presentadas por el ministro de Justicia, Juan Carlos Campo, hoy, por cierto, magistrado del Tribunal Constitucional.

En dichas propuestas, el ministro decía lo siguiente: *“La concesión de la gracia traerá consigo la consecuencia propia de todo indulto particular, esto es, la de excepcionar el cumplimiento de la pena indultada o conmutada, pero con la persistencia del delito”*. *“A diferencia de la amnistía, claramente inconstitucional, que se reclama desde algunos sectores independentistas, el indulto no hace desaparecer el delito”*.

Después de escuchar estas palabras, ¿no les causa el más mínimo sonrojo que se defienda ahora la constitucionalidad de la amnistía y que se vaya a poner al señor Puigdemont la alfombra roja para entrar en España y volver a Cataluña limpio de polvo y paja? ¿De verdad no se les revuelven las tripas como españoles al pensar en la imagen del señor Puigdemont recibido en Cataluña (00:26:18) de multitudes, paseando libremente por sus calles y presentándose a presidente de la Generalidad sin haber mostrado ni él ni el resto de los golpistas catalanes el más mínimo arrepentimiento por lo que hicieron y declarando a los cuatro vientos todos ellos que no renuncian a volver a hacerlo?

El que la concesión de la amnistía a estos señores constituye un atentado a nuestra democracia y nuestro Estado de derecho, algo que, por supuesto, sí que es de interés municipal y de interés de los salmantinos, no lo dice solo el Partido Popular o lo dice Vox, lo dicen destacados e históricos líderes del Partido Socialista como Felipe González, Alfonso Guerra, Nicolás Redondo, Juan Carlos Rodríguez Ibarra o Francisco Vázquez, entre otros muchos. ¿Son también ellos facciosos encubiertos? ¿Pertenece también a la extrema derecha? ¿Se han vendido también al señor Feijóo ellos?



Mire, termino utilizando nuevamente unas palabras del escritor Javier Cercas, que debería llamar a la reflexión a los concejales socialistas, decía él en un artículo en El País: *“Los adversarios de Pedro Sánchez han forjado una leyenda, según la cual el presidente es un tipo capaz de vender a su madre a una red explotación sexual con tal de seguir en La Moncloa. Muchos no nos lo hemos creído, incluso le hemos continuado votando. Si es posible que los maquiávelos de turno le estén diciendo que a quién le importa que la amnistía sea inconstitucional o que le estén aconsejando que vista la mona de seda y, digamos, llame ley de empatía a la Ley de Amnistía. No puedo creer que el presidente les haga caso, nos dará la razón a sus votantes, les demostrará que para él como para cualquier político de verdad es más importante el futuro de la democracia que el presente del poder, no desaprovechará la ocasión”*, decía él.

Pues bien, yo les digo a ustedes, señores concejales del Partido Socialista en este Pleno del Ayuntamiento de Salamanca, que aprovechen la ocasión que va a desaprovechar el señor Pedro Sánchez.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto en contra del Grupo Socialista [10 concejales], y el voto a favor del Grupo Vox [3 concejales] y del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 17 votos a favor, aprobar la moción que antecede.

4.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA PUESTA EN CIRCULACIÓN DE 10.000 BONOS DE CONSUMO EN EL COMERCIO LOCAL DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL AÑO 2023.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El comercio minorista se encuentra, especialmente en la última década, en un proceso de transformación y adaptación a las nuevas tendencias propiciadas por los cambios demandados por los consumidores. La extensión de las compras por internet y, sobre todo, la implantación de las grandes plataformas digitales que ofrecen a la venta casi cualquier producto con envío directo al domicilio han provocado efectos que han repercutido de forma negativa en el comercio minorista tradicional.

La irrupción y generalización, entre buena parte de la población, de las compras por internet ha derivado en la desaparición de comercios y el vaciamiento de locales en las



ciudades que antes estaban ocupados por actividad comercial minorista. De hecho, un reciente estudio de la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA) ha cuantificado la desaparición de más de 50.000 pequeños comercios en España desde 2013, de los cuales más de 17.000 desaparecieron en los últimos 12 meses y más de 20.000, en los últimos tres años. Precisamente la desaparición se ha acelerado tras la pandemia que sufrimos a partir de marzo de 2020, afectando de forma especialmente negativa al comercio minorista.

Si bien es cierto que el Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece en su artículo 70.1.20º la competencia exclusiva del Gobierno autonómico en materia de "comercio interior, sin perjuicio de la política general de precios, de la libre circulación de bienes en el territorio del Estado y de la legislación sobre defensa de la competencia", no es menos cierto que los ayuntamientos también desarrollan políticas locales en relación con el comercio. De hecho, el Ayuntamiento de Salamanca articula políticas de apoyo al comercio local a través de la Concejalía de Comercio y de la Sociedad de Turismo, Comercio y Promoción Económica.

En el marco del Acuerdo Político suscrito en el año 2020 entre todos los grupos municipales con representación en la Corporación municipal durante el mandato anterior (2019-2023) para paliar los efectos negativos derivados de la pandemia, el Ayuntamiento de Salamanca puso en marcha la Tarjeta Activa como herramienta de apoyo al comercio local. Esta iniciativa, según datos ofrecidos por la Concejalía de Comercio a finales del año 2022, había acumulado 54.000 usuarios y 45 millones de euros en ventas durante su vigencia. Sin embargo, las condiciones de los descuentos variaron a l de enero de 2023, produciéndose un descenso en el número de negocios adheridos -menos del 30 % de los adheridos a finales de 2022- y un menor uso por parte de los consumidores.

A la vista de la situación y las circunstancias de dificultades en el comercio local durante este año 2023, desde el Grupo Municipal Socialista creemos oportuno llevar a cabo acciones decididas que promuevan de forma directa el consumo en el comercio local durante al menos el último trimestre del año. El cuarto trimestre de cada año suele ser un periodo de mayor consumo, al coincidir con fechas señaladas tales como el Black Friday o las compras vinculadas al período navideño. Por ello, parece adecuado aprovechar el mayor consumo que se produce e incentivar su realización en el comercio local frente a la tentación de hacerlo fuera de la ciudad o por medio de internet.

En concreto, una posible medida para la incentivación del consumo durante este último trimestre del año sería a través de la puesta en circulación de 10.000 bonos de 50€



cada uno para compras acumuladas a través de la Tarjeta Activa que superen los 150€ hasta el 31 de diciembre de 2023. Cada persona usuaria sólo podrá acumular un bono de 50€ que podrá canjear en el comercio local hasta el 31 de marzo de 2024. De esta forma, la puesta en marcha de 10.000 bonos de 50 € provocará la movilización de consumo en el comercio local por valor de al menos dos millones de euros en los próximos 6 meses. Esta medida tendría un coste de 500.000 euros que serán asumidos íntegramente con recursos públicos municipales; y puede ser compatible, no obstante, con otras medidas para incentivar el consumo en el comercio local.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Poner en circulación 10.000 bonos de 50€ cada uno para incentivar el consumo en el comercio local de la ciudad de Salamanca a través de la Tarjeta Activa, que podrán activarse con compras superiores a 150 € realizadas hasta el 31 de diciembre de 2023 en los comercios adheridos. Los bonos se podrán canjear en el comercio local hasta el 31 de marzo de 2024.
2. Realizar la aportación municipal suficiente para la financiación de los 10.000 bonos que serán sufragados íntegramente con fondos públicos municipales”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Buenos días, señor alcalde. Muchas gracias, con su venia.

Nosotros desde el Grupo Municipal Vox compartimos totalmente la preocupación que existe por la situación actual del comercio en Salamanca y, especialmente, en determinadas zonas de la ciudad. No podemos estar más de acuerdo con el diagnóstico de que es una situación absolutamente preocupante y aun así pensamos que la palabra preocupante se nos queda corta.

Compartimos, por supuesto, la necesidad de poner en marcha medidas que ayuden al comercio local. Desde luego, no solo hay que superar las situaciones de crisis, no solo hay que superar las situaciones de bajón en ventas, las situaciones en las que se encuentran al límite muchísimos de los comerciantes de nuestra ciudad, sino que, además, debemos crear un marco en el que esos comerciantes se encuentren cómodos, puedan desarrollar su actividad con total libertad, puedan promocionar sus comercios e incluso se puede animar a



nuevos comerciantes a entrar en ese tejido comercial que también forma parte de la ciudad y de su identidad.

Pero no lo compartimos porque se haya presentado esta moción, queremos recordar que los tres concejales que están sentados en este Pleno, hoy con uno por videoconferencia, pero los tres concejales nos presentamos a unas elecciones municipales bajo un lema que decía: “Cuida tu ciudad, cuida tu barrio, cuida tu pueblo, cuida lo tuyo”. Y en ese, dentro de ese cuidado tuyo, nuestro programa, se hacía especial hincapié en el comercio local, no solo como una señal de identidad del barrio, de la ciudad, del pueblo, que lo es, sino también como un motor económico básico y fundamental, prácticamente como la célula básica de la economía de una ciudad, que mueve no solo a los autónomos que abren ese comercio, sino también, por supuesto, a los trabajadores que ese autónomo en las mejores condiciones puede llegar a contratar y también a toda esa economía de los proveedores de esas tiendas.

Por tanto, nuestra preocupación no viene por esta moción, nuestra preocupación forma parte de nuestro lema y de nuestro programa electoral, porque sí, este grupo municipal sí se acuerda de sus lemas y sí se acuerda de los programas de momento en el poco tiempo que llevamos y esperamos poder recordarlo durante cuatro años. Y, además, me quiero dirigir especialmente a los comerciantes que nos están siguiendo ahora mismo en el Pleno, que pueden ver esta grabación o que bien tendrán referencia del desarrollo del Pleno a través de la prensa que nos acompaña en el salón de actos.

Aparte de que nuestro grupo municipal apoya y está preocupado por su situación y apoya las medidas, quien les está hablando es un autónomo, es un autónomo que como todos ustedes lleva 20 años levantando la trapa todos los días y que, por tanto, conoce la situación de los autónomos, que es el tejido de los comerciantes de Salamanca, no solo por conocerla de primera mano, sino por sufrirla día a día. Con lo cual, lo que les vamos a hablar va casi desde la experiencia, no solo de nuestro programa político, sino desde la experiencia personal.

Pero, claro, planteándonos este diagnóstico, esta situación en la que estamos totalmente de acuerdo, la cuestión es si la medida que se está proponiendo a través de esta moción realmente es efectiva para solucionar el problema que se está poniendo de manifiesto, y ahí tenemos que decir que sentimos que no y, repito, sentimos tener que decir que no porque nosotros estamos muy preocupados y casi podríamos decir que obsesionados por encontrar las medidas concretas, correctas y eficaces para que el tejido comercial de Salamanca encuentre la situación que realmente merece el esfuerzo de los muchísimos autónomos que lo ponen en marcha.



Nosotros no creemos, como diría un expresidente del Gobierno, que los problemas del comercio de Salamanca se encuentren ni en desiertos remotos ni en montañas lejanas. No creemos que los problemas del comercio de Salamanca se encuentren ni en la invasión de Ucrania por Rusia ni en el volcán de La Palma ni en la emergencia climática, ya no sabemos por cuántos nombres distintos se ha ido conociendo este apocalipsis climático que nos quieren meter, sino que realmente nosotros pensamos que las causas de la crisis del comercio local están mucho más cercanas, y están en la asfixia que están sufriendo nuestros comerciantes para poder desarrollar su actividad. Y esa asfixia viene, en principio, de dos lados, la asfixia vía impuestos y la asfixia vía alejamiento del público a través de programas de peatonalización y dificultades que se está poniendo a posibles compradores de acceder a esos comercios. Y en esto, en la parte de los impuestos, el Grupo Municipal Socialista, que hoy propone, es corresponsable a nivel nacional porque está gobernando, de momento, y como decía la canción de los 90, “he puesto una velita a todos mis santos porque no lo siga haciendo”, pero de momento parece que está encarrilándose, por lo menos vendiendo España a plazos para que siga gobernando otros cuatro años.

Y si esos estos últimos cuatro años han sido demoledores en el incremento de los impuestos, con especial incidencia en los autónomos, que, insistimos, es la capa fundamental de los comerciantes, desde luego, lo que no podemos esperar es que vaya a mejorar en los próximos cuatro años cuando, como mi compañera ha manifestado, además de una proposición de amnistía, se está proponiendo, además, condonar 450.000 millones de deuda, que no se le va a perdonar a ellos, sino que tendremos que repartirnos entre todos los demás, entre ellos, también los habitantes de Salamanca, entre ellos, también los comerciantes.

Por tanto, el incremento en cuotas de autónomos, el incremento en las cotizaciones sociales de aquellos autónomos comerciantes que se atreven a contratar a un trabajador, el incremento en el IVA, el incremento en el IRPF, la campaña salvaje de terror fiscal que ejerce la Administración Tributaria sobre todos los ciudadanos y también sobre los autónomos y también sobre los comerciantes, pero a nivel local también nos encontramos unas altísimas...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Alejandro, tiene que ir terminando.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Sí, unas altísimas tasas de basura, unas altísimas tasas en cuanto a la actividad en las cuales el Grupo Municipal Socialista ha sido cómplice porque, además, está en esa línea. Y, por otro lado, las peatonalizaciones, las campañas de peatonalización que alejan al público de los comercios.



Por tanto, permítanme tirar del tópico, no se puede dar a una persona un pescado, lo que hay que hacer es darle una caña para que pueda comer todos los días.

SR. MARTÍNEZ CÓRDOBA: Muchas gracias, señor alcalde, y buenos días a todos.

Señor Mateos, ¿de qué moción me habla? He escuchado cosas que no aparecen en su moción. No se preocupe que tendremos tiempo para debatir sobre ello, y le diré que hablar sin conocimiento de causa no le va a llevar por buen camino, créame.

Esta mañana estamos aquí para debatir su moción y no otras cosas que ahora le puedan parecer más interesantes que su propuesta, sea más riguroso en su criterio. Yo cumpliré con el orden del día y me centraré en su moción.

Leyendo su moción, pienso que es fruto de la improvisación, y le diré por qué. Usted dice, y leo literalmente: “El cuarto trimestre de cada año suele ser un periodo de mayor consumo...”, mayor consumo, “al coincidir con fechas señaladas tales como el Black Friday o las compras vinculadas al periodo navideño”. Y yo me pregunto, ¿por qué quiere usted incentivar el consumo en una época que señala de mayor consumo? ¿Por qué no presentó esta iniciativa en el segundo o en el tercer trimestre del año que, a su juicio, son época de menor consumo? Si lo que pretende es aumentar el consumo en el comercio de proximidad, ¿por qué no lo hizo antes?

También señala en relación a la medida que propone acerca de los bonos, y leo literalmente: “Puede ser compatible, no obstante, con otras medidas para incentivar el consumo en el comercio local”. Y yo me pregunto, ¿qué medidas? ¿Las que tiene que mirar por ahí para comentar aquí? Bueno, pues le adelanto que en los próximos días, como usted ha señalado, conocerá más ideas al respecto por parte de este concejal.

La única idea que propone en esta moción es poner en circulación 500.000 euros en bono y dice, leo literalmente: “Realizar la aportación municipal suficiente para la financiación”. Y yo le pregunto, ¿usted sabe lo que representan esos 500.000 euros del presupuesto del área de Comercio? ¿Cuánto? Pues se lo diré, el 50,49 % del total del presupuesto del área de Comercio para el presente año. ¿Usted cree viable que a menos de tres meses para finalizar el ejercicio económico es posible disponer del 50 % del presupuesto? Está demostrando con esta propuesta un desconocimiento manifiesto en la gestión presupuestaria.

Esta propuesta hágala cuando corresponde, es decir, en el debate de presupuestos no ahora, y no ahora cuando quedan menos de tres meses para liquidar el presupuesto y ya está ejecutado o comprometido en su totalidad. Y le diré más, cuando presente una



ocurrencia de estas al menos póngase de acuerdo consigo mismo. Usted presentó el pasado 28 de septiembre de 2021 una propuesta solicitando, y leo literalmente: “Rebajar el gasto necesario para generar el bono de 50 euros a canjear en compra futura, y pasar de los 150 euros actuales a los 100 euros”. Y usted viene hoy aquí y se contradice diciendo que lo correcto es realizar compras de 150 euros para que se active el bono. Entonces, ¿en qué quedamos? ¿En 100 o en 150? Aclárese y luego hablamos.

Por todo ello, sobran motivos y razones para no sumarnos a esta improvisación votando en contra. Finalizo señalando mi compromiso con el comercio salmantino. Desde que tomé posesión me he preocupado de analizar, consensuar y proponer un programa, que ya le avanzo, será amplio, variado y a la altura de las circunstancias. Todo ello con el propósito de que las medidas que se implementen perduren en el tiempo y no sean flor de un día como la que usted propone esta mañana.

Muchas gracias.

SR. MATEOS CRESPO: Perfecto. Muchas gracias.

Bien, yo creo que el rigor es importante, efectivamente, sobre todo, cuando alguien que habla y dice que lo hace desde el conocimiento debería saber que los presupuestos son instrumentos que ustedes mismos defienden que son flexibles, que se pueden adaptar a las circunstancias y que, incluso, se pueden modificar. Fíjese, usted con su voto ha aprobado diversas modificaciones presupuestarias ya en este mandato municipal, supongo que lo habrá hecho con el conocimiento debido o es que pensaba que lo hacía por otra razón. Pues en eso estamos.

¿Por qué no se plantea en otros periodos del año? Porque otros periodos del año tienen sus propias dinámicas de comercio, ¿le suena el concepto rebajas? A lo mejor a usted no, bienvenido a la realidad, pero en el último trimestre de año no existe ese concepto. Y, mire, no hay ninguna contradicción respecto a las propuestas realizadas, porque la que se realizó en el año 2021 permitía compatibilizar más de un bono por persona, por eso se reducía el consumo acumulado a 100 euros. Pero esta propuesta, que parece ser que usted no la ha leído bien, con lo cual, me preocupa su falta de comprensión, no solo con el sector, sino también con los textos que presenta el Grupo Socialista, solo permite un bono por persona, por eso se lleva el consumo a 150 euros para que solo una persona pueda tener máximo un bono de 50 euros, cosa que en el 2021 no era así, a lo mejor es que porque usted no estaba aquí no lo sabía, pero hubiera venido bien que se hubiera informado.

Mire, todo esfuerzo es necesario para reactivar el comercio y, sobre todo, esto se plantea teniendo en cuenta y, por supuesto, también hablando con comerciantes de la



ciudad que han visto cómo una iniciativa, como es la tarjeta activa, se ha desinflado. Una iniciativa a la que se dedicaban muchos más recursos de los que se dedican ahora. Y sí, mire, me he estudiado los presupuestos, presupuestos que se aprobaron en su momento.

Para la tarjeta activa este año se prevén destinar 575.200 euros al año, en todo el año, cuatro veces menos de lo que se destinó el año pasado, por ejemplo. De ahí que casi el 80 % de los comercios adheridos se haya dado de baja y muchos usuarios hayan dejado de utilizar esta herramienta. Eso es el debate y no lo que usted ha querido aquí hacer ver. Y por supuesto que lo tengo que conectar con otras cuestiones porque van el mismo lunes y tienen que ver con esta iniciativa. De haber sabido que ustedes iban a llevar el lunes esa cuestión del programa SALdeCompras el lunes al Consejo de Administración de la Sociedad de Turismo lo hubiéramos introducido en la moción, que, insisto, se presentó el martes, y ayer, día 5 de octubre, es cuando recibimos la documentación del Consejo de la Sociedad de Turismo.

Y, fíjense, es sintomático, ustedes creen que solo ustedes aciertan, pero si hubieran compartido la información con tiempo suficiente de lo que iban a llevar al Consejo de Administración de Turismo hubiéramos podido hacer sugerencias, aportaciones, propuestas y ustedes mismos han decidido que una parte de la ciudadanía no haga propuestas a lo que ustedes quieren llevar el próximo lunes y por eso las traemos al Pleno. Por lo cual, esta iniciativa es absolutamente idónea, encaja perfectamente con las necesidades del sector y sí, nos preocupan los problemas estructurales...

ILMO. SR. ALCALDE: Don José Luis, tiene que ir terminando.

SR. MATEOS CRESPO: Voy terminando.

Los problemas estructurales que azotan al comercio salmantino y que ustedes parece ser que durante 30 años no han tenido tiempo de abordarlos y solucionarlos.

Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista [10 concejales], y el voto en contra del Grupo Vox [3 concejales] y del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 17 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

4.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA PUBLICAR AL MENOS TRIMESTRALMENTE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONTRATOS MENORES DEL AYUNTAMIENTO Y DE LOS ENTES U ORGANISMOS MUNICIPALES DEPENDIENTES.



“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme establece el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), "se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15 .000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios (...)". Se exige expresamente por el artículo 118.6 LCSP la publicación de los mismos al determinar que "los contratos menores se publicarán en la forma prevista en el artículo 63.4".

A este respecto, el artículo 63.4 de la LCSP señala que los contratos menores del sector público deben publicarse en el Perfil del Contratante con una periodicidad al menos trimestral e indicando como mínimo su objeto, su duración, el importe de adjudicación incluido el impuesto sobre el valor añadido y la identidad del adjudicatario, ordenándose los contratos por la identidad del adjudicatario. No tienen la obligación de publicarse los contratos cuyo valor estimado fuera inferior a 5.000€, siempre que el sistema de pago utilizado fuera el de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores.

Entes municipales tales como la Sociedad de Turismo, Comercio y Promoción Económica, la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes o el Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo están incumpliendo la exigencia legal de publicar al menos trimestralmente los contratos menores, por lo que resulta necesario recordar que con ello se están vulnerando los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, establecidos en el artículo 1 de la LCSP y el artículo 63.1: "Los órganos de contratación difundirán exclusivamente a través de internet su perfil del contratante, como elemento que agrupa la información y documentos relativos a su actividad contractual al objeto de asegurar la transparencia y el acceso público a los mismos".

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Proceder a publicar en el Perfil del Contratante o espacio habilitado al efecto al menos trimestralmente la información relativa a los contratos menores de los Órganos de Contratación del Ayuntamiento de Salamanca, así como de sus organismos o entes



dependientes conforme a lo preceptuado en el artículo 63.4 de la LCSP, con efectos a partir de la aprobación del texto de la presente moción.

2. La publicación de los contratos menores referida en el punto anterior se realizará como máximo en los quince primeros días del mes siguiente a la finalización del trimestre al que se refieran”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. MAGDALENA MIGUEL: Con la venia, señor alcalde.

En esta moción se alude a la Ley 9/2017, sobre contratos del sector público, y por abundar un poco más en lo ya expuesto, esta ley en el número 2 del preámbulo dice que “los objetivos que inspiran la regulación contenida en la presente ley son, en primer lugar, lograr una mayor transparencia en la contratación pública”.

En el primer Pleno de esta legislatura se mantuvo aquí un debate sobre la composición de la Junta de Gobierno Local, y el argumento que Vox defendió en aquel Pleno fue la necesidad de integrar a representantes de los demás partidos en dicha junta con la finalidad, no de influir en la agenda que ustedes tengan marcada, hablo del Partido Popular, puesto que disponen de una mayoría absoluta, sino por la necesidad precisamente de evitar un Gobierno que se dirige al resto de partidos haciendo llegar la información generalmente tarde. Lo que se pide es información y que no vayan a invertir este argumento exponiendo que estas peticiones son caprichosas cuando, efectivamente, hay un mandato legal que exige su publicación, les obligan a ello.

Esta moción es una de las consecuencias de gobernar haciendo poco caso o caso omiso a las recomendaciones, peticiones y/o advertencias del resto de grupos e insisto que se trata de cumplir una ley dictada por un Gobierno del propio Partido Popular. Es acatar un mandato legal que aunque se refiere a lo que se denomina como contratos menores, como se ha expuesto, adquiere una especial trascendencia, tanto por la sumatoria de todos esos contratos y el importe elevado que llegan a alcanzar y que nos acaban de facilitar, sino porque lo que hay de fondo es algo tan importante para los ciudadanos como la transparencia, y más aun tratándose de un Gobierno que ejerce sus funciones en mayoría absoluta dando lugar a suspicacias que a lo mejor no se corresponden con una manera incorrecta de actuar, pero lo parece.

Por todo esto, votaremos a favor de la moción porque nos parece que es una cuestión lógica solicitar que esta información esté disponible y actualizada y, además, pues sencillamente es un mandato legal.



SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde.

Bueno, el contrato menor es un tipo de contrato previsto en la ley, en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público de 2017. Un tipo de contrato que ha estado, además, contemplado en la legislación de contratos del sector público vigente en cada momento. Y ello ha sido así porque siempre se ha revelado como un contrato necesario para que la Administración pública haga frente con celeridad y eficacia a determinados gastos de cuantía menor en obras, servicios y suministros.

Es, pues un tipo de contrato necesario que es utilizado, además de manera generalizada por todas las administraciones y entidades que integran el sector público a nivel estatal, autonómico o local. Pregunte usted, don José Luis, en los ayuntamientos gobernados por el Partido Socialista a ver cuántos contratos menores se celebran en esos ayuntamientos. Es más, se trata de la tipología contractual más utilizada en cualesquiera administraciones y entidades del sector público, sin que en ningún momento, repito, en ningún momento, la ley diga que el uso de este contrato tiene que ser excepcional, como he dicho, no lo es en cualquier Administración o entidad del sector público.

Por cierto, recientemente se celebró en las Cortes una jornada sobre la Ley de Contratos del Sector Público, en las Cortes de Castilla y León. Y, fíjese, un letrado del Consejo de Cuentas señaló en una de las charlas, en una de las ponencias, que la utilización de los contratos menores por las entidades locales de la comunidad estaba siendo correcta en la generalidad en la inmensa mayoría de los casos. Por lo tanto, hombre, el órgano que es el que tiene la competencia de fiscalizar las cuentas públicas de los ayuntamientos y no solo de los ayuntamientos, sino de todo el sector público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, parece que no está de acuerdo con los planteamientos que usted hace sobre el uso de los contratos menores.

Ahora bien, es verdad que aunque el número de contratos de este tipo sea por lo general elevado, es cierto también que dados los límites cuantitativos de los gastos que se pueden realizar a través de ellos, menos de 40.000 euros para obras o menos de 15.000 para servicios y suministros, lo normal es que representen un porcentaje muy pequeño en el global del gasto de una Administración. Así, en el caso del Ayuntamiento de Salamanca vienen a representar el 1,8% del gasto total del presupuesto municipal, eso es lo que representan los contratos menores, el 1,8% del total del gasto del presupuesto.

Asimismo, en el Ayuntamiento de Salamanca y sus entes dependientes, sin exigirlo la ley, está establecido que se soliciten al menos tres ofertas para los contratos menores de obra sea cual sea su cuantía, y para los servicios y suministros cuando superen los 7.500



euros. Repito, sin exigirlo la ley, esa es una decisión de este ayuntamiento, del Gobierno municipal de este Ayuntamiento, por cierto, también atendiendo recomendaciones de la intervención municipal. Y en todos los contratos menores, en todos los expedientes de contratos menores existe ya desde hace tiempo informe de la Secretaría General emitido por la oficial mayor del ayuntamiento.

Dicho lo anterior, es cierto que la ley establece que al menos la información relativa a los contratos menores se publique con carácter trimestral, lógicamente, como admiten en su moción, a trimestre vencido. El día que presentaron su moción, tanto el ayuntamiento como el Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación y el Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo tenían publicados los datos de los contratos menores hasta el segundo trimestre de 2023 incluido, por tanto, estaban al día en el cumplimiento de la información trimestral que establece la ley por los datos del tercer trimestre, julio a septiembre se publican a lo largo de octubre. Sin embargo, sí había retraso en la información de la Sociedad Municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica y la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, que no habían publicado todavía los datos del segundo trimestre.

Aunque, obviamente, los concejales no somos responsables de colgar los datos en la plataforma informática correspondiente, sí lo somos de instar a la corrección de aquello que no se ha hecho bien. Por ello, a día de hoy se han publicado los datos de los contratos menores del segundo trimestre de 2023 celebrados por esos entes dependientes y se han dado instrucciones para que se ponga cuidado de no incurrir en estos retrasos.

Ahora bien, una cosa es el retraso en la publicación de unos datos y otra cosa es achacar eso a la falta de transparencia del ayuntamiento en la contratación. Como ustedes perfectamente saben, el ayuntamiento y sus entes dependientes publican periódicamente la información sobre sus contratos menores, teniendo acceso el público en general a dicha información. A mayores, ustedes los grupos políticos de la oposición tienen acceso a la contabilidad municipal e información periódica de todas las resoluciones que se dictan en el ayuntamiento, en las que se incluye la aprobación de la celebración de los contratos menores. Por último, tienen conocimiento y copia del informe del control financiero que cada año realiza la intervención municipal en el que se hace un análisis pormenorizado y exhaustivo de los contratos menores que realiza el ayuntamiento.

Por tanto, toda la transparencia del mundo por parte del ayuntamiento en relación con los contratos menores, una transparencia que, desde luego, de la que no puede presumir el Gobierno de España presidido por el líder al que ustedes rinden culto mesiánico, el señor Pedro Sánchez, campeón de incumplimientos de la Ley de Transparencia.



Votaremos, pues en contra de su moción por ser innecesaria, ya aprobamos una moción conjunta sobre este asunto, y por perseguir con ella poner en cuestión la contratación de este ayuntamiento y la transparencia del mismo en relación con dicha contratación.

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias.

Bueno, efectivamente, usted ha dicho que se han publicado algunos contratos menores antes de la presentación de esta moción, el ayuntamiento. Bueno, le debo recordar que fui yo mismo en una Comisión de Hacienda el que le dije en el mes de julio que todavía no estaban publicados y, efectivamente, se publicaron a raíz de esa petición en la comisión, con lo cual, tampoco estaban publicados. De hecho, se publicaron con fecha 17 de julio los que terminaron el 30 de junio, mes y medio después, retraso en todo caso. Igualmente que los del Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo, que se publicó el 30 de agosto, dos meses después de vencido el plazo, porque lo que nosotros planteamos es no solo cumplir la obligación legal, sino, además, establecer un plazo de que en los 15 días siguientes ha vencido el trimestre al que se refieran los contratos esta publicación se realice, algo que ustedes parece ser que no están muy de acuerdo en realizar, con lo cual, querrán seguir con la dinámica de tener que estar pidiendo que se publiquen los contratos menores.

Pero usted ha dado un dato de lo que representa respecto al gasto del ayuntamiento, pero no se ha hecho referencia a los entes dependientes y a lo que supone. Yo ya le he dado uno, en la Sociedad de Turismo, Comercio y Promoción Económica solo del primer semestre de 2023 ya los contratos menores representan el 16 %. De seguir por esa senda representarán al final del ejercicio, extrapolando los datos proporcionalmente el 33 %, un tercio del presupuesto, es decir, no el 1,8%.

Pero es curioso que de la información estadística que se publica sobre contratos de obras y servicios del año 2022 ustedes hayan omitido lo que supone los contratos menores, esto es información que está en la web municipal y ustedes no incluyen la modalidad de contrato menor. Si, efectivamente, es un tipo de contrato al que se recurre porque está reconocido en la Ley de Contratos del Sector Público ¿por qué se oculta esa información? ¿Por qué estadísticamente no se quiere dar lo que representan, desde el punto de vista presupuestario los contratos menores? ¿Lo tenemos también que andar pidiendo?

Por cierto, ha hecho usted lo que suele hacer, trampas. Dice usted que tenemos acceso a la contabilidad del ayuntamiento, sí, pero no tenemos acceso a la contabilidad en tiempo real ni de la Sociedad de Turismo ni de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura ni del OAGER ni del Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo, vaya, precisamente los sitios



donde más porcentaje suponen los contratos menores, casualidad. Vamos a tener, por tanto, que exigir que se nos dé acceso a la contabilidad en tiempo real de estos entes. Por cierto, ya lo hemos hecho en el pasado y todavía no se nos ha contestado.

Y usted hace referencia a una exposición general de un letrado del Consejo de Cuentas o del Tribunal de Cuentas creo que ha dicho, en relación con la práctica general. Bueno, las generalizaciones son malas normalmente, sobre todo, cuando no se atiende a los casos concretos, nosotros aquí estamos hablando del Ayuntamiento de Salamanca, hemos dado cuenta de las conclusiones y recomendaciones de un informe que se hizo expresamente en relación con el Ayuntamiento de Salamanca y la práctica de los contratos menores en el control interno de 2021 y creo que son absolutamente incuestionables y, además, compartimos. Y ya voy terminando.

Lo que llama la atención es que, efectivamente, y usted ha hecho mención a ello, una moción similar fue aprobada conjuntamente en julio de 2020, sin embargo, hoy no. Miren, les voy a hacer una prueba, tapen el logo, a que la probarían, no la aprueban, ¿verdad? Se llama sectarismo.

Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Vox [3 concejales] y del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto en contra del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

4.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE PROPUESTA DE EXPEDICIÓN DE ABONOS DE TRANSPORTE URBANO EN SALAMANCA A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES Y MEJORA DEL SERVICIO PRESENCIAL.

“Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, el Grupo Municipal VOX, por medio de su Portavoz, presenta a la consideración y votación del Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

I .EXPOSICION DE MOTIVOS

El servicio de transporte público, de vital importancia sobremanera en ciudades como Salamanca, de acceso cada vez más restringido por la peatonalización de determinadas zonas, así como por las dificultades de estacionamiento, debería facilitar a sus usuarios, gran parte de ellos estudiantes, unos medios de gestión más ágiles.



A día de hoy, el proceso de obtención no solo de la tarjeta bono-bus especial sino también de la ordinaria, supone una inversión de tiempo que se prolonga de manera poco razonable para un servicio que pudiera estar digitalizado. Sí bien la concesionaria dispone de una App, los servicios de ésta quedan reducidos a cuestiones meramente informativas, no siendo posible adquirir la tarjeta más que de manera presencial en la única oficina ubicada en la Gran Vía.

Este procedimiento farragoso se dilata aún más en el comienzo de curso, época en la que los ciudadanos deben soportar largas colas para un trámite que afecta de manera directa no sólo al transporte sino también a las economías familiares.

II. PROPUESTA DE RESOLUCION QUE SE SOMETE A ESTE AYUNTAMIENTO PLENO

1. Oferta de un servicio digitalizado para aquellas personas que deseen obtener su abono para el transporte urbano de forma telemática pudiendo disponer, además, de la tarjeta de manera virtual en los correspondientes dispositivos móviles, agilizando así el proceso de adquisición y recarga de dicho abono.

2. Mejora del proceso de solicitud presencial y refuerzo del servicio durante el mes de septiembre para todas aquellas personas, especialmente mayores, que opten por esta forma de adquisición del abono”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. COLLADOS GRANDE: Muchas gracias, señor alcalde.

Bueno, desde el Grupo Municipal Socialista, como saben todos ustedes, hemos demandado en varias ocasiones en las distintas comisiones la mejora del autobús y, especialmente, hemos reclamado la mejora de la app y la atención en las oficinas.

Hemos hecho propuestas como, por ejemplo, que las máquinas de la hora fuera posible que se pudieran recargar, por ejemplo, la tarjeta de autobús, que yo creo que sería una cosa interesante. Y en la última comisión, si no me equivoco, hemos también reclamado, por ejemplo, que la línea 14 y 15 tuviera también la posibilidad de saber a qué hora llegan los autobuses, sobre todo, porque es un autobús que va, especialmente, a la zona de los hospitales y que afecta directamente a los trabajadores del hospital.



Por este motivo, no podemos hacer otra cosa que votar a favor de lo que se pide en esta moción, que es un bonobús virtual, como hemos dicho ya, como digo, en muchas ocasiones, y que seguramente mejoraría la gestión a la hora de poder trabajar en ello.

Lo que sí nos gustaría decir es que el servicio de autobús exige muchas más mejoras que esta y que por eso lo hacemos en las comisiones, que en las comisiones yo creo que tenemos unos debates muy interesantes que trasladamos y a los que invito también al Grupo Vox a participar porque allí no dicen nada y luego vienen aquí con propuestas estrella, cosa que no me parece mal, pero yo creo que las comisiones dan mucho juego para trabajar temas tan concretos como estos, sobre todo, porque lo que queremos es no venir aquí al Pleno, y es una opinión personal y pido perdón por ello, pero yo creo que al Pleno no solamente tenemos que venir o participar en un ayuntamiento no solamente es para venir aquí al Pleno y lucirnos, sino también en las comisiones trabajar largo y tendido para que las cosas mejoren esta ciudad.

En cualquier caso, por último, me gustaría decir que creo que es una propuesta que es aceptable y que creo que es buena, pero también debo decir una cosa, la peatonalización no tiene por qué perjudicar al transporte público. Es decir, nosotros, y lo recordarán también algunos de ustedes, nosotros proponíamos que, por ejemplo, al Mercado Central sí que pueda acercarse el autobús. Una cosa es que tú lo peatonices totalmente y otra cosa es que no permitas que los transportes públicos, como, por ejemplo, los taxis o los autobuses sí que les permitas llegar a esto. De hecho, hemos tenido algunas pruebas en ello y yo creo que han salido razonablemente bien.

Muchas gracias.

SR. MOLINA MARTÍNEZ: Con la venia, señor alcalde.

En primer lugar, y antes de entrar a debatir su propuesta, he de agradecer la misma, aunque tan solo lo sea por la cortesía plenaria habitual que rige en estas ocasiones. En este caso, me he de referir al contrato de servicios para la gestión del servicio público de transporte urbano de viajeros por autobús en el término municipal de Salamanca.

Concretamente, en el anexo tercero del pliego de prescripciones técnicas del bus urbano se detalla la exigencia de los medios de pago y sistemas de monética. La empresa adjudicataria en los próximos meses y en cumplimiento del contrato referido, nos va a suministrar, a instalar y poner en marcha el equipamiento embarcado de monética para asegurar el cumplimiento de, entre otras, las siguientes obligaciones:

- La emisión de billetes en papel de acuerdo a los títulos definidos por el ayuntamiento.



- La validación de las actuales tarjetas, cualesquiera que sea la modalidad de título de viaje configurado en la misma.

- Y sistemas de pago por tecnología NFC con los principales operadores de telecomunicaciones.

Los medios de pago de los títulos de viajes incluyen un protocolo de actuación basado en una plataforma digital para que todos los elementos del sistema estén interconectados. Las máquinas expendedoras tienen capacidad de venta de billetes, validación de tarjetas, anulaciones, gestión remota, etcétera.

Se facilita con todo ello la accesibilidad al servicio de formas de pago y recargas de títulos en los que el usuario aporta (01:12:43) antes de acceder a la red de transporte, como puede ser su smartphone, una tarjeta EMV sin contacto, imprimir el billete con antelación o adquirirlo en las proximidades de la red de transporte.

El código QR podrá imprimirse o ser mostrado a través de la app en el lector QR de los equipos. El sistema permitirá la grabación en las tarjetas de transporte de un ID en lugar del título de transporte. El pago QR estará disponible en la app y en la página web.

En la adquisición del QR y la recarga de las tarjetas en la web a través de la propia web de la empresa, los usuarios podrán acceder a la compra y al pago de títulos, podrán hacerlo con tarjetas de crédito, de débito, tanto en los puntos de venta físicos como en todos los puntos de venta online.

Lo podrán hacer también con la tarjeta prepago en los puntos mediante sistema EMV sin contacto, mediante tarjeta bancaria, en efectivo, a través de establecimientos, comercios, museos, etcétera, que tengan licencia de aplicación web de comercios de la compañía puesta a disposición del servicio.

Se va a requerir solo un acceso web por lo que cualquier establecimiento se podrá adherir de forma sencilla, ya sean estancos, agencias de viajes, supermercados, ópticas, etcétera. A través de los dos puestos también de atención al cliente se seguirá atendiendo para la venta de billetes y títulos, pero también mediante cuatro equipos automáticos de recarga que estarán ubicados en las oficinas de atención al público para que se compren de forma autónoma mediante pago en efectivo y tarjeta bancaria.

Lo podrán hacer de forma online a través de la web que se podrá hacer recargas de la tarjeta y/o adquirir billetes, también lo podrán hacer online a través de la app del servicio donde se podrá recargar las tarjetas y adquirir billetes, a través de los parquímetros de los estacionamientos regulados de la ciudad, allí se podrán adquirir billetes sencillos QR, entre



otros, pero también en los cajeros de los parkings de la ciudad que se integrarán con los cajeros mediante APIs para adquirir, entre otros, billetes. Y también, cómo no, se podrá hacer con el protocolo NFC mediante el dispositivo móvil del usuario. También, por último, se pondrá a disposición una app para integrar a todas las plataformas de la ciudad y usar toda la oferta de movilidad.

Como pueden comprobar, todo lo que se pide en la moción y muchísimo más está ya más que contemplado y considero que no es relevante que me extienda mucho más en ello, ya que se puede comprobar fácilmente en el anexo tercero del contrato ya referido. La empresa tiene 15 meses para ponerlo en marcha desde que se adjudicó el contrato, aunque estamos trabajando para que se pueda poner en marcha antes de la fecha tope marcada, pero en el peor de los casos estaríamos hablando de esos meses como tope para que la empresa ponga en marcha estas medidas.

Por todo lo expuesto, su propuesta no podemos considerarla afirmativamente.

Muchas gracias.

SRA. MAGDALENA MIGUEL: Con la venia, señor alcalde.

Bueno, en primer lugar, agradecer al concejal socialista que nos hable de lucirnos en los plenos, significa que aportamos luz, algunas de sus intervenciones en comisiones son perfectamente prescindibles.

En cuanto a la respuesta del concejal, pues me alegra bastante, yo no sé si van cambiando el modus operandi y revisar el anexo para saber si es así. Pero, en cualquier caso, sí pedirles un poco más de diligencia porque ciertamente hasta que transcurran estos 15 meses en los que comenta usted que la empresa tiene ese plazo para poner en marcha todas esas medidas, lo que han tenido que hacer los usuarios han sido rellenar estos papeles de calco que yo reconozco que son vintas, pero, claro, comprenderá usted que queda un poco desfasado para una corporación que presumía de digitalización. En cualquier caso, pues estaremos pendientes para saber si eso es así.

Presentada la moción, pues seremos recalcitrantes y votaremos a favor de ella y esperaremos a que realmente lo que usted ha comentado, pues se pueda cumplir en tiempo y plazo.

Gracias.



El Excmo. Ayuntamiento Pleno, el voto a favor del Grupo Vox [3 concejales] y del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto en contra del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

4.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE PROPUESTA DE MEJORA DEL SERVICIO DE TAXIS EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA.

“Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, el Grupo Municipal VOX, por medio de su Portavoz, presenta a la consideración y votación del Pleno la siguiente MOCIÓN:

I .EXPOSICION DE MOTIVOS

El Hospital Clínico de Salamanca recibe diariamente la visita de cientos de personas, que acuden –mayoritariamente– por los siguientes motivos: visita a familiares y amigos hospitalizados, urgencias médicas o asistencia a tratamientos en las Unidades de Diálisis y el Hospital de día Onco-Hematológico.

Es evidente para todos que los usuarios son personas mayores y/o enfermas; o en el mejor de los casos, jóvenes o adultos, pero que abandonan el centro después de una estancia hospitalaria.

Muchas de las personas anteriormente mencionadas requieren hacer uso del servicio de Taxi, que dispone –como es lógico– de una gran zona de parada, en la puerta del centro hospitalario.

Varios vecinos nos han trasladado la grave incomodidad de la espera al aire libre en la acera del Paseo de la Transición, cuando no hay taxis disponibles. Calor en verano, frío en invierno, lluvia, etc. Todo ello –repetimos– agravado por las características de edad y/o enfermedad de muchos de los necesitados de este servicio.

Puesto al habla con algunos taxistas para recabar su opinión, cara a mejorar el servicio prestado, nos pusieron de manifiesto otro problema más que ellos tienen identificado:

La ubicación de la parada oficial en el Paseo de la Transición Española les parece en general adecuada (cerca de las puertas de la Unidad de Diálisis y del Hospital de día Onco-Hematológico). Sin embargo, nos manifestaron que la zona de parking en la puerta de urgencias, que se encuentra bajo cubierto, se distribuye actualmente de la siguiente manera: zona de ambulancias, tres plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida y otras 14 plazas para uso general de llevar y recoger enfermos de urgencias, en las que solo se puede aparcar diez minutos. Cuando los enfermos salen de urgencias, o no ven la parada



oficial, o tiene dificultad para desplazarse los aproximadamente 200 metros que distan de la puerta de urgencias. Por ello llaman por teléfono a Radio Taxi, lo que supone un incremento innecesario del precio del servicio y espera de tiempo.

Consideran que sería una mejora del servicio, disponer de entre dos y cuatro plazas, de las 14 de diez minutos, para poder recoger a los usuarios, cerca de la puerta y bajo cubierta.

II. PROPUESTA DE RESOLUCION QUE SE SOMETE A ESTE AYUNTAMIENTO PLENO

1.- Instalación de una marquesina de las dimensiones y comodidades que el público al que se dirige requiere, en la parada de Taxis, sita en el Paseo de la Transición Española, orientada a prestar servicio al Hospital Clínico de Salamanca.

2.- Dotar de entre dos y cuatro plazas de Taxi, en la zona cubierta, sita en la puerta de Urgencias del Hospital Clínico de Salamanca. En caso de que estas paradas en la zona de urgencias no fueran de competencia exclusivamente municipal, solicitamos que desde el Ayuntamiento, se lleven a cabo las actuaciones necesarias ante SACYL, para la tramitación de esta propuesta.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. COLLADOS GRANDE: Muchas gracias, señor alcalde.

Bueno, nos encontramos con una moción en la cual se pide que se ponga un... Bueno, que la propia moción dice que no es competencia de este ayuntamiento, porque dice que se hagan unas paradas de taxi bajo la cubierta, cosa que ya sabemos que no es, que es de la Junta de Castilla y León, además, tiene aquí a un compañero procurador, don Carlos, que seguro que lo puede trasladar directamente a la Junta y si no sus propios compañeros porque yo no sé si se han dado cuenta que gobiernan también en la Junta de Castilla y León junto al Partido Popular.

Teniendo esto en cuenta, si acaso podríamos proponer, quizás, en la zona de aparcamientos que se pudiera poner alguna parada de taxi, pero al mismo tiempo pienso que, quizás, esos aparcamientos no es el mejor sitio porque precisamente está para utilizar para la gente que viene con la persona mayor, pues aparca un momento, lo hemos hecho yo creo que todos con nuestros familiares y creo que a lo mejor tampoco era lo mejor, habría que buscar alguna solución distinta, pero, en cualquier caso, algo que afectara al ayuntamiento y que pudiéramos hacer nosotros directamente.

Se me ha dicho que aquí hay que traer lo importante para los vecinos. Hombre, yo no digo que no sea importante que se ponga una parada de taxi ahí en urgencias, pero, hombre,



viniedo de un partido que forma parte del Gobierno de esta Junta de Castilla y León y que no le hayamos escuchado jamás decir nada sobre el caos que se está produciendo en el hospital, la falta de organización, la falta de previsión, la falta de transparencia, donde están dimitiendo directivos día sí y día también, dimitiendo, no cesando, dimitiendo directivos día sí y día también, donde, vamos, es lo típico, donde, además, tenemos unas listas de espera inaceptables, tanto en primaria como en especializada, donde se están externalizando un montón de servicios del Sacyl dando un servicio peor que el que se da desde lo público, casi 2 millones de euros (01:25:40) y mil y pico cirugías se han externalizado y ya no solo en Salamanca, sino gente que se tiene que coger, no un taxi, sino un coche de línea para otras ciudades para poder ser operado.

Estas reivindicaciones son las que hay que reivindicar, esto es lo que de verdad importa a los ciudadanos, no me parece mal la propuesta, pero, desde luego, me gustaría también escuchar por parte del Grupo Vox, y don Carlos seguro que la escucharía perfectamente, una reivindicación real de lo que les importa a los vecinos de Salamanca.

Muchas gracias.

SR. MOLINA MARTÍNEZ: Con la venia, señor alcalde.

Al igual que lo hacía en la anterior, y antes de entrar a debatir su propuesta, le he de agradecer nuevamente su moción por los mismos motivos que le esgrimía al inicio de la misma. Evidentemente, y como todo en la vida todo es mejorable y para eso trabajamos día a día todos los que tenemos algún tipo de responsabilidad en este ayuntamiento, buscamos la perfección en todo cuanto hacemos, pero como seguramente coincidiera conmigo, para el ser humano la perfección es de las pocas cosas inalcanzables, aunque persistamos encarecidamente en perseguirla para que, al menos, podamos lograr la excelencia.

Centrándome ya en el fondo de su moción, permítame que inicie esta intervención aportando unos datos generales que, aunque seguramente conozca, nos va a permitir centrarnos con mayor detalle en el fondo de la misma y de esta manera le demos un poco más de contenido a la misma y se entienda mejor nuestro posicionamiento.

Antes de debatir, incluso la propuesta, le he decir que el espacio al que se refiere no es ni siquiera competencia municipal, ya que su titularidad corresponde al hospital, por lo que aunque quisiéramos hacerlo no correspondería a nuestra competencia gestionar el uso de esos espacios ni la rotación de los mismos. Aun así, y recibida su propuesta, hemos realizado, por valorar la conveniencia o no de su moción, un conteo en un amplio margen horario de los vehículos que acceden a dicho espacio, arrojando el resultado de que los taxis que llegan a urgencias no llegan ni al 5 % de los vehículos totales, y eso que a este dato le hemos



descontado vehículos que a priori pudieran parecer de mercancías o transportes similares, que si además incluyéramos ese número el porcentaje total de taxis sería todavía menor a ese poco más del 4,5 % del resultado arrojado.

Teniendo en cuenta ese porcentaje de vehículos, si atendiéramos su moción estaríamos facilitando un 20 % del espacio que se dispone en esa zona para tan solo el 4,5 % de los vehículos que nos están haciendo la petición a través de su grupo de que transiten en esa zona. Es decir, que con su propuesta estaríamos dificultando a los vehículos que actualmente utilizan ese espacio y que son, además, los que transitan muy mayoritariamente el 95 %, estaríamos, decía, reduciéndoles en un 20 % el espacio que utilizan y dificultándoselo a ese, insisto, 95 % de los vehículos que lo utilizan habitualmente.

Coincidirá conmigo en que estos datos son tan significativos que claramente nos llevan a tomar una postura concluyente ante esta petición, pues lo que conseguiremos, en el caso de aprobar esta medida que proponen es dificultarles de sobremanera el acceso a los vehículos particulares, quitamos un 20 % de espacio al 95 % de los vehículos para dárselos al 4 % de los vehículos que lo utilizan.

Para cerrar este punto de la moción, la distancia real desde urgencias hasta la parada de taxi son 90 metros y lo son además de forma accesible, ya que pueden bajar la planta de diferencia por el ascensor existente. Insisto en recalcar esta distancia para que seamos conscientes de la magnitud de la medida, ya que el recorrido desde la parada existente a la parada que proponen no llegaría a mejorarse en más de 40 metros.

Por último, y respecto a la marquesina que indican, además de que no hay espacio suficiente en la acera para instalar una marquesina como solicitan, la inmediatez en la utilización del servicio de taxi hace que no se necesite en la mayoría de los casos.

Por todo lo expuesto, su propuesta no podemos considerarla afirmativamente.

Muchas gracias.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Con su venia, señor alcalde. Muchas gracias.

Bueno, pues respondiendo a ambos, Comisión de Policía del 13 de septiembre de 2023, Grupo Vox, anda, el Grupo Vox hizo una pregunta y estaba representada por este concejal, fíjese. Por parte del Grupo Vox se pregunta por la competencia municipal relativa al transporte público en la zona de hospitales, en particular en lo relativo a las paradas de taxi o marquesinas. Por parte del señor presidente se informa que la competencia, sobre todo en lo relativo al autobús urbano y al taxi es municipal.



Es un acta, es un acta de una comisión municipal en la que, no sé, debía estar equivocado este concejal y trabajó en aquella comisión e hizo una pregunta, y se le informó que la competencia respecto de las paradas de taxis era municipal, con lo cual, hemos basado en esa información que se nos ha trasladado en una comisión municipal nuestra solicitud, tanto la parada de taxis, que ahora existe, como una posible habilitación de puestos en las paradas de aparcamiento, que se nos ha informado que también podía ser competencia municipal.

Don José María Collados, en respuesta a su intervención, voy de lo concreto a lo abstracto, como usted ha realizado en su intervención. De lo concreto, que hacemos bajo techado y eso es competencia de la Junta de Castilla y León. Pues no, no queremos plazas de aparcamiento de taxi bajo techado, lo que queremos es, como dice la propia moción en su redacción escrita, de las 14 plazas de aparcamiento en batería que hay señalizadas como para uso exclusivo de urgencias (10 minutos máximo), es decir, son plazas de aparcamiento flotantes, ni siquiera alguien puede llegar allí, poner el coche y llevar a la persona a la que está acompañando porque la propia señal está diciendo que en 10 minutos máximo tiene que abandonar aquella plaza, dejar entre dos y cuatro porque es lo que se nos ha trasladado por parte de los profesionales del taxi.

Ellos inicialmente nos dijeron, con que se nos dejase dos plazas a partir de las cuatro de la tarde hasta las siete y media de la mañana que comienza otra vez el trasiego por la parada principal nos valdría. Aunque nosotros nos organizaríamos muchísimo mejor si tuviéramos dos plazas todos los días, porque el servicio de urgencias no trabaja solamente en el tiempo en el que no hay actividad programada en el hospital, trabaja las 24 horas. Con lo cual, realmente eso es lo que nosotros hemos pedido e insistimos, por parte de la comisión, dentro de la Comisión de Policía se nos informó que era una competencia municipal. Me remito nuevamente al acta de la Comisión de Policía celebrada el 13 de septiembre de 2023, hace ni un mes.

Respecto de la competencia que me traslada el concejal delegado de Transporte. Le hago la misma referencia, a nosotros se nos ha informado inicialmente que era una competencia municipal, con lo cual, si nosotros nos hemos equivocado es porque se nos ha inducido al error por parte de la comisión, pero no será porque nosotros no hayamos hecho los deberes.

Respecto del tránsito, del número de tránsito, insisto en que solicitamos que de las 14 plazas en batería que se está permitiendo el aparcamiento flotante, dos sean también para



un aparcamiento flotante que son taxis, taxis que están permanentemente entrando y saliendo y que, además, atienden al servicio de urgencias.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Alejandro, perdone, tiene que ir terminando.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Sí, sí, termino rápidamente.

Y, finalmente, respecto de la marquesina no entiendo que no haya espacio, porque también se nos ha informado que una marquesina al ancho es 1,40 y que tiene que dejar 1,80 de senda. 1,40 y 1,80 para este concejal que es de letras puras es 3,50, y el ancho más breve dentro de esa acera son cuatro metros y puede llegar a cuatro y medio, no entendemos por qué no es posible.

Es más, tiene un murete en el que se puede fijar y eso ocuparía menos espacio todavía de acera, con lo cual, se nos gustaría que nos explicara por qué, aunque sea un tránsito normal y aunque sea un tránsito rápido y situaciones puntuales, los usuarios del taxi que se encuentran en una situación tan delicada como es el acudir al hospital no tienen derecho a 10 minutos de resguardo del sol, de la lluvia o del viento.

Muchas gracias, señor alcalde.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Socialista [10 concejales], el voto a favor del Grupo Vox [3 concejales] y el voto en contra del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

4.6.- OTRAS MOCIONES. No se presentaron.

5.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

5.1.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA HASTA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Se ha entregado a los Grupos Políticos el extracto de las Resoluciones dictadas hasta el 15 de septiembre de 2023. Igualmente en cumplimiento del art.41 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria, han estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría General de la Corporación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda darse por enterado.



6.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

6.1.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D. JOSÉ MARÍA COLLADOS GRANDE) SOBRE LOS PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA SECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EN LOS CENTROS CÍVICOS.

“En la RPT o relación de puestos de trabajo de este ayuntamiento aparecen adscritos a la Sección de Participación Ciudadana 5 dotaciones: un adjunto a jefe de servicio, un técnico superior de servicios a la ciudadanía, un jefe de sección y dos técnicos de grado medio.

Por otra parte, en el apartado “Centro Cívicos” aparecen adscritos 25 dotaciones.

En base a lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista formula las siguientes preguntas para su contestación por el Alcalde-Presidente de la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo 87.1.d) del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca:

1.- ¿Cuántos de los cinco puestos de trabajo de la Sección de Participación Ciudadana están vacantes a día de hoy?

2.- ¿Cuántos puestos de trabajo del apartado “Centros Cívicos” están vacantes a día de hoy?”

Se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde.

Don José María, en primer lugar, señalarle que la unidad de centros cívicos está integrada en la sección de participación ciudadana, por lo que dicho lo anterior, teniendo en cuenta también que en los últimos meses se han jubilado dos funcionarios que pertenecían a esta sección, actualmente el Departamento de Participación Ciudadana está integrado por nueve personas, cuatro técnicos de grado medio, tres auxiliares técnicos y dos auxiliares administrativos.

SR. COLLADOS GRANDE: Yo preguntaba por cada una de ellas pormenorizadamente, pero bueno, como no me ha respondido ya se lo respondo yo.

De las cinco personas, de los cinco puestos de trabajo de participación ciudadana únicamente está cubierto uno, es decir, tenemos cuatro vacantes, por eso precisamente no funciona la participación ciudadana, el señor Roberto hará todo lo que pueda, pero, desde luego, sin personal no se puede hacer nada. Y, desde luego, que si de cinco puestos de trabajo de participación ciudadana solamente hay uno cubierto no podemos hacer



absolutamente nada, cómo vamos a hacer una participación ciudadana, y lo que ocurre es que la participación ciudadana no existe y la participación ciudadana es la participación real de los vecinos donde se le da participación y, además, esa también es la clave de que nunca se nos explique cuál es la política de participación ciudadana porque si no tiene personal para poderlo hacer, pues ya por ahí empezamos mal, por eso los presupuestos participativos son una auténtica pantomima, en otros ayuntamientos los presupuestos participativos tienen un funcionario solo para ello, porque, claro, es algo transversal, es algo que tiene que hablarse con cada uno de los servicios, sin embargo, si no existe, ¿cómo hacemos eso? Pues hacemos una pantomima, que luego nos encontramos que los servicios no han dicho absolutamente nada porque no han podido.

En segundo lugar, los consejos zonales, otra cosa igual, nos montamos unos consejos zonales que, bueno, que están más o menos razonables, lo que pasa es que si no tenemos un personal que realmente lleve esos consejos zonales, pues no funciona absolutamente. Y esto es fácil, tienen ustedes mayoría absoluta, si creen en esto lo mantienen y si no votamos y lo quitan, pero no puede ser que los consejos zonales digan, por ejemplo, que tienen que pasar por allí los presupuestos participativos y no lo lleven, no puede ser que se diga que allí tienen que irse los proyectos más importantes y no se lleve y no puede ser que tengamos unos presupuestos participativos que no funcionan, que no haya participación ciudadana es muestra precisamente de que no existe esto.

Pero hay otra cosa más, yo quiero recordar también que el programa de voluntariado lo tenemos externalizado, a pesar de que algunos funcionarios hicieron por escrito que eso no se podía externalizar, finalmente se externalizó, ¿y quién está controlando esto? Si no están las personas que deberían estar controlándolo, ¿cómo se está controlando? Seguramente hay un descontrol, como está claro que está ocurriendo en la participación ciudadana.

Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Bueno, don José María, la verdad es que parece que no persigue usted tanto conocer cuál es el personal de participación ciudadana porque ya decía que lo sabía perfectamente, sino hablara aquí de la participación ciudadana, entonces, quizás, debería haber enfocado la pregunta de otra manera.

Mire, le he dicho que hay nueve personas integrando el Departamento de Participación Ciudadana. Además, son nueve personas que atienden con una gran dedicación y profesionalidad las necesidades y los servicios que se prestan desde dicho departamento. Por lo tanto, le tengo que señalar que discrepo con que no funcione la



participación ciudadana en el ayuntamiento, porque nunca ha habido ni tantas infraestructuras ni tantos medios destinados desde el ayuntamiento al fomento de la participación ciudadana.

Y, por supuesto, claro que desde el Departamento de Participación Ciudadana se controlan también los contratos de servicios que dependen de él, por ejemplo, el que usted ha mencionado de la agencia del voluntariado, que funciona muy bien, por cierto, funciona muy bien la agencia del voluntariado y yo creo que, además, el Ayuntamiento de Salamanca es un ejemplo también en materia de gestión del voluntariado, incluso, como usted sabe, recientemente, pues se ha presentado por el ayuntamiento la candidatura a ser la capitalidad del voluntariado.

Se controlan desde el Departamento de Participación Ciudadana los contratos de servicios, igual que se controlan también, por ejemplo, pues los convenios también que se celebran desde el ayuntamiento con las entidades también vecinales o con las asociaciones ciudadanas.

Por lo tanto, ya le digo, le niego la mayor, nosotros entendemos que sí funciona la participación ciudadana y que, obviamente, hombre, siempre puede haber más medios, pero nunca ha tenido tantos medios ni personales ni materiales el Departamento de Participación Ciudadana como ahora, eso no significa que si es necesario reforzarlo se refuerce, por supuesto, si hay necesidades se atenderán.

6.2.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D. JOSÉ MARÍA COLLADOS GRANDE) SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS PARA SER MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.

“El pasado 27 de septiembre se constituyó el Consejo del Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo del este Excmo. Ayuntamiento de Salamanca y fueron designados los representantes del mismo por parte de las asociaciones de vecinos.

Los estatutos del Patronato indican en su artículo 5º que el representante de las Asociaciones de Vecinos es designado por el Consejo de Administración a propuesta del Presidente del patronato, oídas previamente las asociaciones de vecinos.

En base a lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista formula las siguientes preguntas para su contestación por el Alcalde-Presidente de la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo 87.1.d) del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca:



1.- ¿Cuáles fueron los representantes de las asociaciones de vecinos designados por el Presidente del PMVU como titular y suplente y cuál fue la motivación de esta decisión?

2.- ¿Cuántas propuestas de asociaciones de vecinos se recibieron por el PMVU o el Ayuntamiento avalando estas candidaturas?

3.- ¿Qué candidatura fue la más propuesta? ¿Cuántas y cuáles fueron las asociaciones que propusieron esa candidatura mayoritaria?”

Se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde.

El consejo fue el 28. Hace usted tres preguntas cuya respuesta conoce, pero yo le voy a contestar. Lo que todos sabemos es que quiere a través de esta pregunta tener la oportunidad de hablar de otras cuestiones, no pasa nada. Voy a responder esas tres preguntas en el mismo orden en que las ha realizado.

La primera la he interpretado yo como creo que es porque tal cual está estrictamente induce un poquito a error, pero bien. En primer lugar, las asociaciones de vecinos comunican al presidente del Patronato Municipal de Vivienda para que este proponga al Consejo de Administración de dicho patronato que sean designados como sus representantes a don Domingo Javier González Alonso, a doña María Luisa Martín Sánchez, a don Francisco Gómez Galán, a don Manuel Santos Sánchez y a don Gabriel Rufo Rodríguez y como suplente a doña María del Carmen Díez Sierra.

El presidente ha propuesto al Consejo de Administración el día 28 a uno de ellos como titular y a otra persona propuesta como suplente. Para hacer la propuesta de miembro titular a don Francisco Gómez Galán, se ha valorado muy positivamente su trayectoria como miembro del Consejo de Administración y, por tanto, el conocimiento adquirido del funcionamiento de ese órgano rector ejecutivo y de los asuntos gestionados por el Patronato Municipal de la Vivienda. Pero es que, además, se ha tenido en cuenta su participación en otros órganos y entidades municipales, su experiencia en las relaciones institucionales y su colaboración con el ayuntamiento en asuntos de gestión municipal relacionados con las materias objeto de su actividad.

Respecto a la segunda pregunta, se han recibido 17 propuestas entre federaciones y asociaciones, y se da el caso de que la federación hace una propuesta que a su vez es la misma que hacen varias asociaciones que a su vez la conforman.



La tercera respuesta a su pregunta es que el candidato más propuesto, como usted bien sabe, es don Domingo Javier González Alonso, al haber sido propuesto por una federación de asociaciones de vecinos, FEVESA, y por 11 asociaciones que, como los pide yo lo voy a decir, pero de manera simplificada. Zoes, Asociación de Vecinos de Tejares, de Ciudad Jardín, de Canto Blanco, Navega, Munibar, Huerta Otea, Zurguén, Capuchinos, Buenos Aires y la Asociación Vecinal Bretón. Y me dirá que una federación y 11 asociaciones han propuesto al mismo representante y el presidente del patronato no lo ha tenido en cuenta, y dirá que el presidente ignora la propuesta que hacen las asociaciones y dirá y dirá, ya sabemos lo que va a decir. Hasta es posible que diga que lo que ha hecho el presidente es correcto y, además, legal. Por si acaso no lo dice, como yo sé que usted lo sabe, yo lo digo, porque todos sabemos que lo hecho es correcto y legal.

Yo sabía que las asociaciones iban a hacer lo que han hecho, proponer a la misma persona, igual que usted sabía que el presidente iba a hacer lo que ha hecho, proponer a quien considera más conveniente porque además de ser correcto es legal.

Gracias.

SR. COLLADOS GRANDE: Muchas gracias, señor alcalde.

Vamos a ver, lo que sí que ha quedado claro es que hay casi 20 asociaciones que proponen a un representante de las asociaciones de vecinos y otras dos asociaciones que se proponen a sí mismos, el presidente de la comisión ha elegido a los que solamente han tenido una propuesta.

Bien, yo creo que lo que está claro es lo que dicen los estatutos, los estatutos dicen "oídas las asociaciones de vecinos". Oídas las asociaciones de vecinos quiere decir que hay que oírlas, y si 20 asociaciones de vecinos proponen a un representante y a un suplente no puedes desoírlos, que es lo que se ha hecho, desde luego, que ni se ha oído ni se ha escuchado.

Debo recordar que ya hace años Fernando Rodríguez sí que estaba por aquí y nos veíamos de vez en cuando, se intentó echar a las asociaciones de vecinos y tuvo que ser el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el que dijera que las asociaciones de vecinos tenían que estar en ese patronato de la vivienda, entonces se buscó esta triquiñuela de cambiar los estatutos y decir, bueno, les oímos, pero hacemos lo que nos dé la gana.

Yo no sé si será legal o no, eso ya lo veremos, lo que sí que tengo claro es que la participación ciudadana no existe y que podían haber elegido al representante, que, además, tenemos firmado un convenio con la federación donde decimos que las asociaciones de



vecinos están representadas por FEVESA, nos guste o no, y, por tanto, tendríamos que haber elegido al representante más elegido por las asociaciones, además, ampliamente elegido.

Por cierto, me ha dicho las razones del titular, del suplente ni siquiera nos lo ha dicho, me gustaría conocer cuáles son las razones porque me parece y, es más, habría que decir qué es lo que ha ocurrido hace cuatro años y qué ocurrió hace ocho años, exactamente lo mismo, o sea, que sí puede haber estado allí hace cuatro años por la misma razón, porque hace cuatro años ocurrió lo mismo y hace ocho años ocurrió exactamente lo mismo.

Conclusión, no hay personal sobre participación ciudadana, no se cree en la participación ciudadana, la participación ciudadana en este ayuntamiento es una pantomima.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde.

12 no son casi 20, eh, don José María, 12 están más cerca de 10 que de 20. Bien, entonces no tendría que haber otras 11 asociaciones que proponen lo mismo que ya han propuesto lo mismo porque si no sería duplicar, pero yo no voy a entrar en eso.

Los estatutos de la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo de Salamanca establecen muy claramente en el artículo quinto la manera en que se configura el Consejo de Administración, y se dice que uno de los miembros con derecho a voz y voto es precisamente un representante de las asociaciones una vez oídas, y eso es lo que hemos hecho, exactamente eso, hemos cumplido con lo establecido.

Se ha pedido mediante un proceso de consultas, que tiene carácter preceptivo, pero no vinculante, y con la información recibida el presidente en virtud de la atribución que le conceden los estatutos ha propuesto a quien ha considerado más conveniente, porque en cumplimiento de los estatutos el presidente del patronato no está obligado a proponer al candidato que indiquen las asociaciones, ya que ellas no tienen otorgada esa facultad, quien la tiene es únicamente su legítimo titular que es el presidente.

Se trata de una decisión no reglada, pero no por eso puede ser arbitraria y no lo ha sido, la jurisprudencia considera que una decisión de esta naturaleza necesita estar justificada y esta justificación debe venir referida no a la comparación de méritos u otras cuestiones entre candidatos, sino a la existencia de motivo cierto y razonable para su adopción, y el presidente ha motivado sobradamente la decisión adoptada como he señalado en la primera intervención y como consta en el expediente presentado en el Consejo de Administración del día 28. La decisión no le gustará, pero está motivada y justificada, no es arbitraria, es correcta y es legal.



Muchas gracias.

6.3.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D. FIDEL FRANCÉS SÁNCHEZ) SOBRE SI TIENE PREVISTO EL EQUIPO DE GOBIERNO ADAPTAR SU OFERTA FORMATIVA AL NUEVO SISTEMA DE CALIFICACIONES APROBADO POR LA LEY ORGÁNICA 3/2022, DE ORDENACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

“En los últimos 4-5 años la Formación Profesional ha experimentado un cambio muy importante con el objetivo de mejorar la cualificación de nuestros jóvenes y, por otro lado, mejorar la formación permanente de las personas trabajadoras en general. Ello ha supuesto la unificación de los dos subsistemas –formación reglada y formación por el empleo–, apostando por un modelo dual que culmina con la aprobación de la Ley Orgánica 3/2022 y el Reglamento de desarrollo (RD 659/2023).

Además, la Formación Profesional se ha convertido en una herramienta fundamental en las políticas activas de empleo, se ha hecho un esfuerzo importante en la creación de plazas y se ha mejorado la valoración social aumentando de forma considerable la inserción de sus titulados.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Salamanca cuenta con una amplia oferta de formación distribuida en diferentes Áreas y Servicios: CEFOL, Plataforma de Teleformación, Espacio Joven, Tormes+ o Promoción Económica.

En base a lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista formula la siguiente pregunta para su contestación por el Alcalde-Presidente de la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo 87.1.d) del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca:

¿Tiene previsto el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Salamanca adaptar su oferta formativa al nuevo sistema de cualificaciones aprobado por la LO 3/2022?”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señor alcalde.

Bueno, en cuanto a su pregunta, don Fidel, como usted sabe, pues tenemos el Centro de Formación y Orientación Laboral, el CEFOL, actuamos conforme a la Normativa vigente, con lo cual, la adaptación a la Normativa no es que la queramos o no hacer, es que lograr esa integración a través del empleo y, bueno, pues utilizamos diferentes fuentes, como puede



ser, por ejemplo, las estadísticas publicadas oficialmente, tanto por el SEPE como por (01:51:28).

Entiendo que usted se refiere también a esas certificaciones profesionales con el fin de que, por ejemplo, las unidades competenciales que forman parte de las mismas puedan ser utilizadas también para convalidaciones en la formación profesional, y en el CEFOL estamos impartiendo todos los niveles desde el uno hasta el tres, aunque solamente serían válidas para este caso el dos y el tres, como usted sabe.

Lo que ocurre es que creo que también, como hace usted alusión en la pregunta, se refiere también a otras actividades formativas, porque vamos a denominarlas así, actividades que se realizan en diferentes áreas del Ayuntamiento de Salamanca, pero estas no pasan de ser acciones formativas no regladas para ese desarrollo del conocimiento que pueden adquirir los diferentes sectores de la población, como, por ejemplo, puede ser en el área de juventud y también, como puede ser, por ejemplo, en el de promoción económica y, por lo tanto, pues se consideran como acciones formativas complementarias y no regladas.

SR. FRANCÉS SÁNCHEZ: Gracias.

Precisamente me refería a eso, no se puede visualizar por estar repartido en diferentes áreas porque no se sabe muy bien dónde encaja la formación, en este caso, la antigua formación para el empleo. Por tanto, lo que reivindicamos es que esa formación que se hace desde el espacio joven o desde el área de juventud, además desde el CEFOL, se integren en el nuevo sistema porque sabe muy bien que para poder acreditar, certificar una formación de cara al mercado de trabajo solo hay un sistema, que es el sistema de cualificaciones nacional. Yo le recomendaría que eso se lo plantearan, no siendo que vaya a ocurrir que alguna de estas personas que hace un curso, bien en promoción económica o en el espacio joven, lo presente en el mercado de trabajo y tenga la misma validez, por poner un ejemplo, que un máster de la Rey Juan Carlos.

Entonces, pónganse las pilas si le interesa de verdad el empleo como muchas veces dicen, porque es que, además, estamos hablando de gente con un déficit de formación, con abandono prematuro o con dificultades para la inserción laboral, estamos hablando de esas personas, por lo tanto, fundamentalmente esas personas necesitan construir un itinerario formativo, y ese itinerario formativo solo se construye con el reconocimiento oficial de las certificaciones, no de otra manera.

Gracias.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señor alcalde.



Bueno, yo creo que aquí se están confundiendo dos cosas diferentes, porque, vamos a ver, cualquier actividad que se realiza por parte del ayuntamiento no tiene por qué generar un certificado, una justificante, un diploma, algo que esté reconocido por parte de una titulación o bien no tiene por qué estar reconocido por el Sistema Nacional de Cualificaciones y de Formación Profesional.

Vemos, sobre todo y lo podemos entender, por ejemplo, en los huertos urbanos, pues se realiza un curso de formación, evidentemente, que, además, es básico y que, además, es obligado para poder cultivar o para cultivar esos huertos urbanos de acuerdo con los fines de los principios de la agricultura ecológica. Por lo tanto, tampoco tiene mucho sentido que vayamos a introducir aquí todo por el área, por ejemplo, de las titulaciones regladas porque no somos ni una institución académica ni tampoco somos un centro de formación profesional.

Lo que sí, pues hacer incidencias, sobre todo incidir en ese centro de formación y orientación laboral, que ya sabe usted porque lo hemos comentado en algunas ocasiones, que ha atendido a más de medio millar de personas durante el primer semestre del año y que también actualmente con los talleres de formación, los mixtos, de formación y empleo, pues se ha permitido la contratación de 41 personas durante los nueve meses que duran, además, 32 de las cuales también ya están proyectando esa posibilidad de integración en el empleo ordinario.

Por lo tanto, creo que el sistema que tiene el Ayuntamiento de Salamanca es suficientemente bueno para poder ayudar a las personas precisamente a esa integración laboral y, sobre todo, bueno, eso no impide que, desde luego, tengamos en cuenta las propuestas necesarias para la mejora precisamente de todas estas actividades que venimos desarrollando.

Pero sí queremos diferenciar esas actividades como pueden ser los cursos que pueden desarrollar, por ejemplo, concejalías como la de Juventud y que se refieren, por ejemplo, a la conducción eficiente, el taller de escritura y narrativa creativa, la iniciación a la cata y al vino, conducción segura, maquillaje u otras, por ejemplo, de tres horas o de seis horas que son muy específicas en el ámbito de, por ejemplo, la promoción económica, el bordado a máquina u otras, por ejemplo, similares. Por lo tanto, creo que esa diferenciación debemos tenerlas en cuenta y por eso le he contestado de esta manera.

Muchas gracias.



6.4.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX (D. IGNACIO JAVIER RIVAS SERRANO) SOBRE ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR EL AYUNTAMIENTO PARA CUMPLIR LOS COMPROMISOS DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE 27 DE JULIO DE 2023 SOBRE PLACAS EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE LA BANDA TERRORISTA ETA EN SALAMANCA.

“Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 87 del REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, el Grupo Municipal VOX, por medio de su Portavoz, presenta a la consideración y votación del Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

I .EXPOSICION DE MOTIVOS

En la junta de Portavoces del pasado 21 de julio, el Grupo Municipal VOX, presentó una Moción para la colocación de placas conmemorativas de las víctimas y atentados de la banda terrorista E.T.A., en la ciudad de Salamanca.

El día 26 de julio el Portavoz del Grupo Popular pide al Portavoz de VOX, que se retire la citada moción, y sea sustituida por una

Declaración Institucional del Ayuntamiento Pleno, si el Grupo Socialista también estuviera de acuerdo, como definitivamente así fue.

Por parte del Grupo VOX, en aras a no politizar un tema tan sensible, sino todo lo contrario, buscando la unión de todos los salmantinos en un tema que a todos nos hizo sufrir mucho, se retiró la Moción y se aceptó la presentación de la Declaración Institucional, consensuada entre los tres Grupos Municipales representados en el Ayuntamiento, con el siguiente

ACUERDO

Colocar una PLACA CONMEMORATIVA, de formato propio y específico para esta iniciativa, en los lugares de la ciudad de Salamanca donde la banda terrorista E.T.A. atentó, consensuando el texto de dicha placa con las familias de los afectados y con la Asociación de Víctimas del Terrorismo.

II. PREGUNTA QUE SE DIRIGE A ESTE AYUNTAMIENTO PLENO

- ¿Desde el Ayuntamiento se ha contactado con las familias de las víctimas y con la Asociación de Víctimas del Terrorismo, al objeto de consensuar el texto de la placa?
- ¿Se dispone ya de una propuesta de formato propio y específico de la placa, que entendemos debe contar con la aprobación de los firmantes de la Declaración Institucional?



- ¿Se ha previsto ya una o unas posibles fechas para el acto público de la colocación de estas placas?

Se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde.

Doña Laura, desde el ayuntamiento ya hemos contactado con las familias de las víctimas de atentados de la banda terrorista ETA en la ciudad de Salamanca, y estamos a la espera de contar con su visto bueno para continuar con los siguientes pasos que conllevaría el cumplimiento de esa moción conjunta declaración institucional aprobada a finales de julio pasado.

7. Ruegos y preguntas.

ILMO. SR. ALCALDE: Han manifestado su voluntad de realizarlos don José Luis Mateos, doña María García, doña María Jesús Santamaría y don Alejandro Pérez de la Sota. ¿Alguna otra persona quiere formular ruego o pregunta?

7.1.- PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D. JOSÉ LUIS MATEOS CRESPO) SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN MÓVIL DE USO DEL AUTOBÚS URBANO Y SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DEL HORARIO EN LA LÍNEA 13 DEL AUTOBÚS; Y RUEGOS SOBRE LA PUESTA EN VALOR DE LA NORIA DE SANGRE DE HUERTA OTEA Y EN RELACIÓN CON LA LIMPIEZA DE LOS IMBORNALES O SUMIDEROS QUE HAY EN LAS CALLES DE LA CIUDAD.

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias.

Bien, voy a plantear cuatro cuestiones diferentes en torno a temas, algunos de ellos, la mayoría se han planteado en comisiones informativas por los miembros del Grupo Municipal Socialista, otras no con esta particularidad, pero aprovecho para hacerlo en este Pleno.

Una de ellas, la primera, es en relación, aunque es verdad que el concejal delegado de Policía, Tráfico y Transporte es algo avanzado en relación con la actualización de la aplicación móvil de uso del autobús, pero hasta que llegue esa actualización, que esperemos que nos dé una aplicación moderna, no como la que tenemos a día de hoy, al menos hasta que llegue esa actualización que al menos se incorporen los tiempos de llegada de las líneas nuevas que llevan ya en funcionamiento desde antes del verano, me refiero a las líneas 14 y 15, porque, como ustedes mismos pueden comprobar, yo ahora mismo la tengo abierta, en una de las paradas en las que pasan esas líneas no está el tiempo de llegada y es algo que ha generado



bastantes, no sé si quejas o al menos peticiones de los usuarios. Creo que no hay que esperar hasta la actualización de la aplicación dentro de los 15 meses previstos en la contratación para que se pueda producir. Esto es una cuestión, tengo alguna más en relación con el autobús urbano, con lo cual, si me va a contestar el concejal las acumulo por si hubiera lugar... Continúo entonces, bueno.

Bien, en relación también con la línea 13 del autobús urbano que llega hasta el barrio de Huerta Otea, y hablo también como usuario habitual de esa línea, especialmente desde el inicio de curso, no sé si hay datos estadísticos de las veces que cumple horarios, pero bastantes veces, no quiero asegurar que todo el horario, pero bastantes veces esa línea no cumple el horario e incluso en ocasiones da la sensación que alguno de los servicios se lo comen, hablo de mi propia experiencia personal, salgo de clase a las ocho de la tarde, el de las ocho no pasa y pasa el de las 8:20, por ejemplo, caso real de esta misma semana. No sé si es que tiene tanto retraso acumulado el de las ocho que pasa justo cuando tiene que pasar el de las 8:20, pero parece algo raro.

Con lo cual, creo que es oportuno que se aborde al menos en esa línea y se estudie las veces en que no se cumple el horario y si es necesario no solo reforzar por las mañanas, sino también hacerlo por las tardes en las últimas horas del día, que coincide también con la hora punta de la salida de clases o el trabajo, porque, como digo, son casos reales que, incluso, yo mismo he podido experimentar como usuario en los últimos 15 días.

Esas son dos cuestiones en relación con el autobús urbano por si quiere el concejal delegado contestar o intervenir al respecto, luego tengo otras dos en relación con otros asuntos.

SR. MOLINA MARTÍNEZ: Respecto a la cuestión que plantea de la línea 14 y 15 ya se contestó en la comisión, se hizo referencia al mismo, no se pueden dar ahora mismo en la actualidad cuenta de lo que solicita ya que, según nos traslada la empresa, no hay equipos para dar posición de GPS iguales al del resto de los autobuses, ¿vale? Los han estado intentando incluso buscar de segunda mano y tampoco los encuentran, con lo cual, hasta que no lleguen los nuevos autobuses con los nuevos dispositivos GPS no se va a poder facilitar esa información.

Respecto a la línea 13, pues tomo nota y hago las averiguaciones que conllevan para poderle dar respuesta correctamente. ¿De acuerdo?

SR. MATEOS CRESPO: Muy brevemente.



Los autobuses que hay en las líneas 14 y 15 son autobuses que antes estaban en funcionamiento en otras líneas, desconocemos, por tanto, cuál es la razón de por qué antes sí podían tener un dispositivo de posicionamiento de GPS y ahora no, porque no es que sean autobuses nuevos, es que son autobuses que al menos, vamos, yo me he montado en varios de ellos y, desde luego, son autobuses, desde luego, no nuevos.

SR. MOLINA MARTÍNEZ: Sí, que el número de GPS que tienen son los que utilizan para el resto de las líneas, no es que sean nuevos autobuses, es que los GPS son los que hay, es el número de GPS que tienen.

SR. MATEOS CRESPO: Vale. Bueno, dos cuestiones más.

Una de ellas en relación con la noria de sangre de Huerta Otea, lo hemos manifestado en los medios de comunicación en el día de ayer a través de una nota de prensa, que en marzo de 2021 se anunció la puesta en valor, que creo que es algo positivo y un reconocimiento, incluso, por personas vinculadas al patrimonio de la ciudad que ese elemento se pusiera en valor.

Lo cierto es que transcurrido ese más de año y medio desde que se inauguró o al menos se expuso al público que se había realizado esa rehabilitación, parece que no se está aprovechando convenientemente para algunos de los fines que se dijo que se iba a destinar como era el uso turístico por su importante valor patrimonial. De hecho, da la sensación cuando te aproximas a esta ubicación una cierta dejadez, a veces se desbroza, otras no, hace unos días estaba incluso sin desbrozar, la señalética está vandalizada, el propio banco más próximo a la entrada también está vandalizado y no lleva unos días, lleva bastante tiempo, no sé. Por eso rogamos que en la medida de lo posible se intente cumplir esa finalidad turística para poner en valor más aún, si cabe, aparte de la rehabilitación de la propia noria de sangre situada en el barrio de Huerta Otea.

Y un último ruego, lo hemos planteado en numerosas ocasiones mis compañeros en la Comisión de Medio Ambiente, pero no viene de más reiterarlo, quizás, también en este Pleno. Hablamos de una cuestión que puede parecer menor, pero que tiene sus consecuencias, sobre todo, si llegan las esperadas lluvias más típicas de esta temporada del año como es el otoño, y es en relación con la limpieza de los imbornales o sumideros que hay en la calle.

Es frecuente encontrarse por las calles de la ciudad imbornales completamente taponados, incluso, algunos de ellos han dado paso a brotes verdes de la propia naturaleza que se ha ido dando paso porque hay sedimentos y hay barro que lo propicia. Pero muchos de ellos se encuentran en proximidades de pasos de peatones, y esto tiene su importancia



cuando vengan lluvias porque se acumula agua y la gente a veces tiene que esquivar las balsas de agua poniendo incluso en riesgo su propia seguridad vial.

Creo que es evitable, creo que incluso el propio alcalde en octubre de 2020 a través de una nota de prensa institucional dio cuenta de la limpieza de imbornales, creo que en ese año hasta 4.000 imbornales se limpiaron. Nosotros pedimos una revisión general de todos los imbornales y, en la medida de lo posible que sea con celeridad, puesto que esperemos que esas lluvias lleguen y los imbornales no se encuentren atascados y la gente, pues se vea en esa tesitura de tener que bordear las balsas de agua que provocan.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Tomamos nota. Muchas gracias, don José Luis.

7.2.- RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D^a. MARÍA GARCÍA GÓMEZ) PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CASCO HISTÓRICO.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Gracias, señor alcalde.

Señor alcalde, como usted bien sabe, Salamanca tiene la distinción de Ciudad de Patrimonio de la Humanidad otorgada por la UNESCO, una distinción que conlleva responsabilidades con el patrimonio y responsabilidades serias. Incluso, la Ley de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, nos recuerda también y determina la obligación de redactar un Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico que debe cumplir, entre otros requisitos, el de albergar un catálogo exhaustivo de todos los elementos que lo conforman.

Si bien es cierto que en noviembre del 2017 se aprobó el Plan de Gestión Ciudades Viejas, siendo usted, señor alcalde, concejal de Fomento y Patrimonio, se comprometió a la elaboración de un Plan Especial de Protección del Casco Histórico, hecho que pone de manifiesto la necesidad de una reglamentación y ordenación general más garantista e imprescindible en la protección del patrimonio histórico de nuestra ciudad.

Con este retraso de más de 10 años, cuando hicimos una moción, ahora son 14, en el Plan Especial de Protección del Casco Histórico, el grupo municipal elaboró una moción que fue consensuada con todos los grupos municipales representados en el ayuntamiento y era para elaborar, aprobar y ejecutar de manera urgente en un plazo de 12 meses un Plan Especial de Protección del Casco Histórico que incluya un catálogo actualizado de edificios protegidos en la ciudad de Salamanca.



La resolución de esta moción se debería de haber ejecutado en noviembre del 2020, en el 21 ya advertimos también nosotros de que no se estaba cumpliendo, estamos en el 2023 por lo que ruego se respeten por lo menos las mociones aprobadas en el Pleno, porque estas son las fechas que no tenemos ninguna noticia sobre el Plan Especial de Protección del Casco Histórico y que se incluya un catálogo actualizado de los edificios protegidos en la ciudad de Salamanca, no podemos seguir permitiendo calles como la calle la Rúa y otras calles, incluso, que se sigan aflorando intervenciones en el centro de la ciudad descoordinadas y terribles y apenas sin garantías. Es decir, tenemos normas en este momento, pero se necesitan unas normas más garantistas que protejan el casco.

Por lo tanto, ruego, por favor, que de una vez por todas se empiecen a dar los pasos, que, además, fue una moción para elaborar el plan especial de protección del casco, ahora se necesita más que nunca por lo que estamos pasando y, sobre todo, por toda la barbaridad de pisos, sobre todo turísticos y por la situación cómo se están controlando y si están haciendo verdaderas barbaridades, que lo reconocen expertos en toda Salamanca.

Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Tomamos nota, doña María.

7.3.- RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D^a. MARÍA JESÚS SANTAMARÍA TRIGO) PARA QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA POTENCIAR LA MOVILIDAD SOSTENIBLE AUMENTANDO EL NÚMERO DE BICICLETAS ELÉCTRICAS Y POTENCIANDO SU USO.

SRA. SANTAMARÍA TRIGO: Gracias, señor alcalde.

En el año 2019 se aprobó el contrato de SalEnBici con cuatro años de duración y con una posibilidad de prórroga por mutuo acuerdo por un año más. Si nos remitimos a la hemeroteca, en el año 2020 el ayuntamiento indicaba que en el primer mes de prueba las bicicletas eléctricas habían sido usadas en 450 préstamos, prefiriéndola los usuarios habituales sobre el resto de bicicletas.

En marzo del 2022 tras petición de documentación por escrito, se nos informa que había 75 bicicletas eléctricas en funcionamiento, faltando por incorporar otras 25 bicicletas eléctricas más. En la Comisión de Medio Ambiente de septiembre de este año se nos indicó que existían 20 bicicletas eléctricas. Es decir, en vez de aumentar el número de bicicletas eléctricas respecto al año 2022, que había 75, ha descendido a 20 bicicletas eléctricas que hay actualmente. Y comparando Salamanca con otras ciudades, tenemos que en Salamanca hay una bicicleta eléctrica por cada 7.100 habitantes, en León hay una bicicleta eléctrica por



cada 1.500 aproximadamente, en Pamplona una por cada, aproximadamente, 527 habitantes, y en Sevilla una por cada, aproximadamente, 346 habitantes.

Por eso, viendo estos números, desde el desde el Grupo Municipal Socialista realizamos este ruego para que el equipo de Gobierno adopte las medidas oportunas para potenciar la movilidad sostenible aumentando el número de bicicletas eléctricas y potenciando su uso, contribuyendo de esta manera a que Salamanca sea realmente una ciudad verde y sostenible y dejando a un lado el posturo al que nos tienen ya tan acostumbrados el equipo de Gobierno y adopten e implanten de una vez medidas reales.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. Tomamos nota.

7.4.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX (D. ALEJANDRO PÉREZ DE LA SOTA) SOBRE EL VALLADO PERIMETRAL, DURANTE AL MENOS DOS SEMANAS, DE ALGUNOS PARQUES Y JARDINES DE LA CIUDAD.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde, con su venia.

Bueno, yo creo que todos los que estamos aquí presentes somos conscientes de la importancia que tiene dentro de la vida de una ciudad y dentro de la imagen de una ciudad los parques y jardines.

Esta importancia es mucho mayor en ciudades como Salamanca en la que, desgraciadamente, no podemos presumir de muchas zonas verdes ni de que se cuide especialmente la naturaleza ni de que la naturaleza esté integrada en nuestro casco histórico, ni en nuestro casco histórico ni en todo el casco de la ciudad, por eso entendemos que los parques y jardines se deben cuidar y, además, se deben facilitar al disfrute de los ciudadanos.

Durante las últimas semanas, concretamente en el mes de septiembre, hemos asistido a que varios parques y jardines de la ciudad han sido vallados en todo su perímetro impidiendo totalmente el acceso a los ciudadanos durante varios días seguidos. Así que, desde el Grupo Municipal Vox les lanzamos la pregunta, les realizamos, mejor dicho, la pregunta de que nos justifiquen, ¿por qué durante al menos dos semanas, sino durante más tiempo, han estado vallados en todo su perímetro los parques y jardines, por lo menos parque San Francisco y asimismo el de la plaza de Colón, incluso puede que algún otro, impidiendo su uso a los ciudadanos durante todo ese tiempo?

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Sí, le contestaremos en el siguiente Pleno, don Alejandro.



ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias.

Pues sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las doce horas y trece minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, el Secretario General, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE.-

El Alcalde,

El Secretario Gral.,

